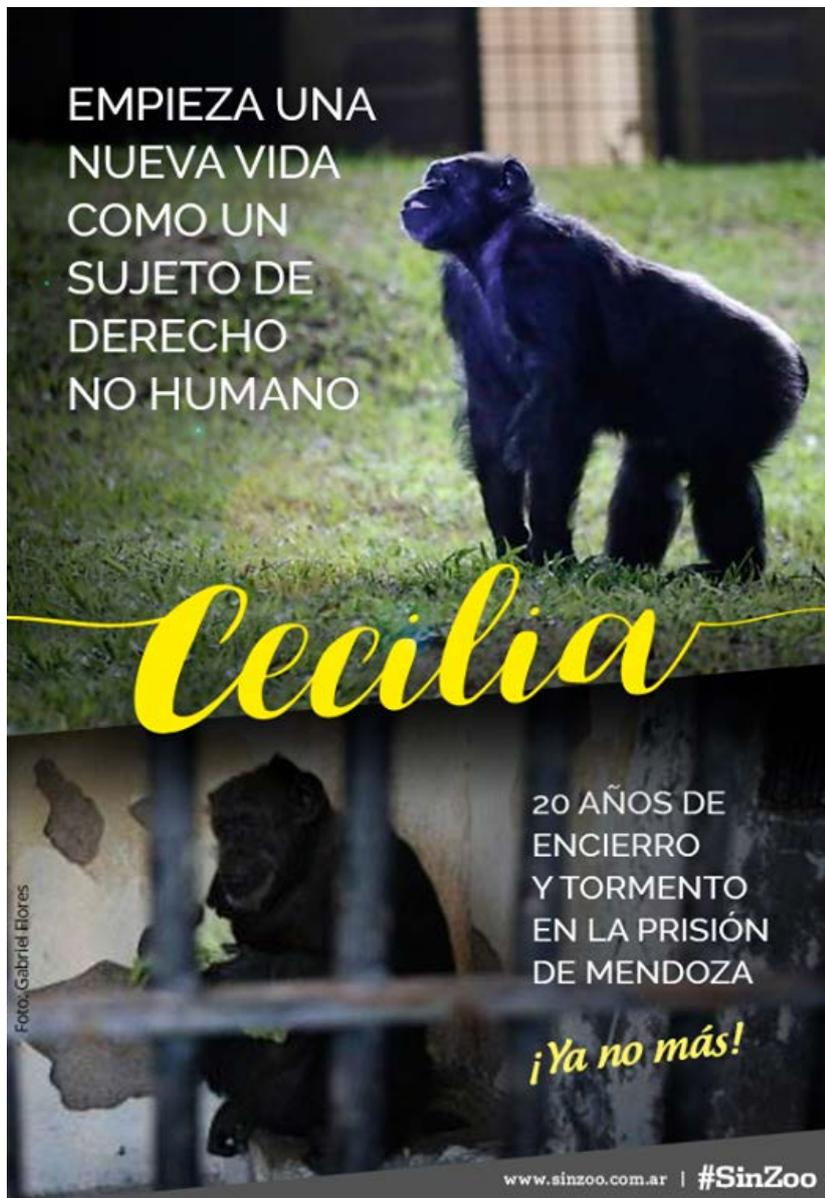


CECILIA

EL ESTANDARTE DE LA IGUALDAD



EMPIEZA UNA
NUEVA VIDA
COMO UN
SUJETO DE
DERECHO
NO HUMANO

Cecilia

20 AÑOS DE
ENCIERRO
Y TORMENTO
EN LA PRISIÓN
DE MENDOZA

¡Ya no más!

Foto: Gabriel Flores

www.sinzoo.com.ar | #SinZoo

Todo comenzó en septiembre del 2014, cuando como Director Ejecutivo del Proyecto Gran Simio y Presidente Internacional, viaje a Argentina financiado por el GAP Brasil y comencé a dar una serie de conferencias en distintos lugares, entre ellos Buenos Aires, La plata, Córdoba, Santiago de Estero, Mendoza y La Cumbre. Una semana muy apretada donde prácticamente iba de un lado a otro con el equipaje a cuestas, casi sin descansar. Una semana muy llena de emociones y de conocer a muchos amigos.

En Buenos Aires (8/septiembre/2014), la primera de las conferencias, fue en el Instituto de derecho penal del Colegio de Abogados de San Isidro (Buenos Aires) Allí conocí en persona a Pablo Buompadre Presidente de la Asociación de Funcionarios y Abogados por los derechos de los Animales (AFADA) y a la Presidenta de la recién Asociación formada en Buenos Aires para la defensa de los derechos de los animales.

En mi primera conferencia en Argentina ante personas versadas en leyes, les hablé sobre las capacidades cognitivas de los grandes simios, su cultura y la conservación de su hábitat. Expuse la lucha por sus derechos fundamentales, el trabajo del GAP (Proyecto Gran Simio en ingles), la presentación de los contenidos de mi libro “Defensores de la Igualdad”, la necesidad de realizar Habeas Corpus ante la justicia para aquellos grandes simios que estuvieran en muy malas condiciones y sobre el manifiesto importante de que ellos fueran declarados “personas no humanas”.

Entre los asistentes observé a varias chicas que lloraban de emoción o de impotencia, cuando les contaba la historia de los chimponautas o la del chimpancé Booe que aprendió el lenguaje de signos humano. Al final de la exposición se proyectó el documental sobre la destrucción de los bosques primarios en Indonesia debido a las plantaciones de Palma de Aceite y sobre la situación en que se encontraban los orangutanes habitantes de las islas de Sumatra y Borneo.

Ahí deje la semilla que más tarde germinó en la primera sentencia mundial de liberación de un chimpancé en el zoológico.

No me pude quedar a la siguiente exposición muy interesante de un gran luchador de los derechos de los animales de Brasil, ya que debido al apretado de la agenda ese mismo día de llegada a Argentina, tenía que dar otra conferencia en el Zoológico de La Plata.

El 9 de septiembre del 2014, al día siguiente casi sin descansar, tome el avión desde Buenos Aires a Mendoza. Una gran tormenta hizo que todos los vuelos se suspendieran. Tras cuatro horas en la sala de embarque los vuelos se reanudaron.

En Mendoza mi intención era dar una charla en el Zoológico de Mendoza. Aún no sabía con lo que me iba a encontrar. Esa charla debido a las incidencias en el vuelo tuvo que ser suspendida, pero sin embargo tuve la reunión con el Director del Zoológico y su Equipo de gestión. El Director había organizado un despliegue de medios de prensa que me esperaban en la entrada del Zoo. Dejé bien claro que los zoológicos deben de reconvertirse en centros de rescate exclusivamente y trasladar a los animales no autóctonos a Santuarios especializados y en aquellos donde no existiera lugar para llevarlos, se debían mejorar para un bienestar adecuado de cada especie.

Al equipo técnico del Zoo y a su Director les hablé nuevamente de los grandes simios, sus capacidades cognitivas, resumiendo nuestra labor y porque nos habíamos

acercado a Mendoza. Les expliqué exactamente lo que dije a los medios de prensa a la entrada del zoológico.

Pero lo horrible estaba por venir. En la reunión me sentía incómodo ya que me senté junto al esqueleto de un chimpancé, un testigo mudo de nuestra conversación.

Llegó la hora de la visita del zoológico. Los primeros pasos por el recinto observé el gran terreno sin construcción alguna y las jaulas que se iban viendo donde los animales estaban en condiciones caóticas.

Al llegar a la cueva de cemento donde la chimpancé Cecilia compartía con su compañera Xuxa, me quedé sin habla. Un lugar tremendo, con muy poco espacio, todo de cemento..un lugar inhumano para cualquier especie viva. No me extrañó que Charly el chimpancé que compartía con ellas este antro, muriera por un ataque al corazón a primeros de Julio. Mi corazón se encogió de tristeza y de rabia observando a su Director que me comentaba que tenían un proyecto de ampliación pero que sin embargo el Gobierno de Mendoza no disponía de dinero para realizar las obras. Me quedé mudo, con angustia, sin saber que decir. Precisamente estaba frente por lo que luchábamos y por lo que nació el Proyecto Gran Simio. El Director quiso justificarse, pero yo ya lo había dicho todo en la reunión y precisamente esto era por lo que nuestra lucha debía de continuar a favor de sus derechos.

De vuelta a la salida del Zoológico, vi al Oso Polar Arturo que estaba igualmente en unas condiciones deprimentes y que los grupos ecologistas de Mendoza estaban pidiendo a gritos su traslado a un santuario sobre todo Gabriel Flores. El 3 de julio del 2015, Arturo muere. En 2014 fue considerado el Oso más triste del mundo. Yo lo ví tumbado, inmóvil, sin ganas de hacer nada, en un lugar muy reducido de cemento, deprimido..patético.

A la salida del zoológico me esperaba la prensa y dije que lo que había visto en el zoológico era precisamente lo que no debería de existir en ningún centro. Que los animales estaban en malas condiciones de habitabilidad, que los chimpancés estaban en una cueva de cemento con muy pocos metros de espacio libre, que se tenía que reconvertir el zoológico y los animales no autóctonos buscar santuarios para ellos. Propuse que los chimpancés fueran llevados al Santuario de Sorocaba, cuyo Director por aquel entonces era el Presidente del GAP.

Después seguí dando conferencias en otros lugares de Argentina durante una semana. El cansancio era evidente. Todo el tiempo con el equipaje encima, pero totalmente orgulloso de poder representar a los grandes simios como su embajador humano.

Al llegar a España, Pablo Presidente de AFADA me pidió apoyo en informes, cartas a la Juez, documentos, argumentos, ya que iba a presentar un Habeas Corpus a **Sandra una Orangután que se encontraba en el zoológico de Buenos Aires**. Le di todo el apoyo necesario para ello y las cartas de apoyo a los responsables judiciales.

Pocos meses de haber denunciado “in situ” la situación de los animales en el zoológico de Mendoza y en especial de Cecilia y Xuxa, a mediados de enero del 2015, Xuxa también muere por extrañas circunstancias no aclaradas, por lo que de inmediato desde el Proyecto Gran Simio Internacional se pidió a las Autoridades del Gobierno de Mendoza y al Director del Zoológico con quién había tenido la reunión estando allí, que

realizaran una autopsia a Xuxa para averiguar los motivos de su muerte, ya que era extraño que en pocos meses de diferencia, dos chimpancés murieran.

Mientras tanto Cecilia quedaba sola en la cueva de cemento, triste, sin compañía y muy abatida.

En noviembre de 2014, la Sala II de la Cámara de Casación Penal dispuso que la orangutana de Sumatra, llamada Sandra y alojada desde hace 20 años en el Zoo porteño, pueda gozar de libertad y se la reconozca como persona jurídica. La resolución, firmada por los jueces Alejandro Slokar, Ángela Ledesma y Pedro David -el mismo tribunal que semanas atrás otorgó derechos laborales a los presos-, sentó un precedente radical en la jurisprudencia argentina, que hasta ahora consideraba a los animales como cosas. (<http://www.lanacion.com.ar/1754353-conceden-un-habeas-corporus-a-una-orangutana-del-zoologico-porteno>)

AFADA, animada por esta sentencia, presenta recurso para que sea aceptado el Habeas Corpus para Sandra, mientras que por el otro lado, con apoyo del Proyecto Gran Simio Internacional, con nuevamente documentos, cartas a la Jueza e informes, se presenta un Habeas Corpus para Cecilia, la chimpancé de Mendoza y que se encontraba sola y triste.

En diciembre de 2015, una Jueza declara a Sandra “Persona no Humana”, pero no ordena su traslado al santuario de Brasil adscrito al Proyecto Gran Simio, sino que la deja en el zoológico de Buenos Aires, pero si ordena que se hagan las gestiones necesarias para que este mejores condiciones de cómo lo está. Aún permanece cautiva a pesar de haber sido declarada por sentencia judicial **“persona no humana”**.

Todos estos procesos son debidos principalmente a la visita realizada a Argentina y a las conferencias y contactos realizados.

<https://www.google.es/search?q=sandra+declarada+persona+no+humana&oq=sandra+declarada+persona+no+humana&aqs=chrome..69i57j69i60l3.8303j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8#q=jueza+alejandra+declara+perona+no+humana+sandraa>

http://elpais.com/elpais/2015/12/17/ciencia/1450369696_771294.html

El 3 de noviembre de 2016, la Jueza titular del Juzgado donde AFADA con el Apoyo del Proyecto Gran Simio Internacional presentó el Habeas Corpus en Mendoza (Argentina) resuelve hacer lugar a la acción de Habeas Corpus y en base a todos los informes presentados, declara a la Chimpancé Cecilia como **“sujeto de derecho no humano”** y dispone el inmediato traslado de Cecilia al Santuario de Sorocaba adscrito al Proyecto Gran Simio, ubicado en Sau Paulo (Brasil). Se puede consultar la sentencia en “documentos” de la web del Proyecto Gran Simio (www.proyectogransimio.org) o en la página 38 de este informe (link) y ver también notas de prensa.

A mediados del 2016, hay un cambio de Gobierno en Mendoza y el nuevo Secretario de Medio Ambiente Humberto Mingorance, junto con la nueva directora del zoológico de Mendoza Mariana Caram, apoyan por reconvertir el zoológico en un

Ecoparque y realizan las gestiones necesarias para el traslado de animales a santuarios, apoyando en todo momento el de Cecilia y el de varios Elefantes. Este nuevo Gobierno había tomado nota de la situación en que se encontraba el zoológico.

En este momento, tras la sentencia favorable a Cecilia y el cambio de Gobierno, el sindicato de veterinarios que ve peligrar sus intereses ante el inminente cierre del zoológico, comienza una campaña mediática apoyada por algunos medios de comunicación contrarios al nuevo Gobierno de Mendoza, atacando y difamando a personas del Proyecto Gran Simio como contra Pedro Pozas, contra Gabriel un ecologista y animalista defensor de la libertad de los animales y contra el santuario de Sorocaba acusandolo de que era un centro de experimentación con animales. Presentan una demanda al Juzgado que es rechazada.

Ante el cariz que estaba tomando la situación y por temor a las amenazas lanzadas desde las redes, Proyecto Gran Simio Internacional pide urgentemente la vigilancia policial permanente de la chimpancé Cecilia hasta que sea trasladada al santuario.

A primeros de enero de 2017, Cecilia entra en cuarentena antes de salir hacia Brasil y se incrementan las difamaciones y ataques a las personas que quieren trasladar a Cecilia, incluyendo al propio gobierno de Mendoza, contra la Jueza que dictó sentencia, contra la nueva Directora del ya declarado Ecoparque, contra mi persona, contra Gabriel activista y contra el santuario.

En conversaciones con el secretario de Medio Ambiente de Mendoza, nuevamente se le pide vigilancia las 24 horas que ya de por si se había realizado. Durante la cuarentena existieron tres asaltos al zoológico con individuos que iban directamente a la jaula de Cecilia. Dos de ellos fueron abortados por la huida y en un tercer intento fueron detenidas dos personas. Se desconoce con qué intención, pero está claro que no sería nada para bien y que posiblemente sería para matar o envenenar a Cecilia, como ya ocurrió en otros casos semejantes en Brasil.

En el mes de abril, por fin y a pesar de las protestas, Cecilia sale de Argentina en dirección al Santuario de Sorocaba. Acaba una pesadilla de temores y comienza una gran alegría. Cecilia ha salido de la cueva inmunda en la que sus compañeros murieron y es la primera chimpancé del mundo en la que la justicia ha aceptado un Habeas Corpus por considerarla **“persona no humana” como sujeto a derecho** y se ha ordenado la inmediata salida del zoo a un santuario.

Cecilia se ha convertido en el estandarte de liberación de todos los grandes simios que se encuentran cautivos, gracias a AFADA, a Gabriel, a Humberto Secretario de Medio Ambiente, Mariana nueva directora del Ecoparque, de la Jueza Alejandra, de Pedro Ynterian Secretario del GAP y Director del Santuario de Sorocaba y del Proyecto Gran Simio Internacional y toda su directiva.

Por suerte la sensibilidad y la justicia en países que desde el mundo occidental ven como más retrasados, superan con creces la dignidad y el compromiso de la justicia a favor de los seres vivos no humanos. Lo ocurrido en Argentina con estos dos casos por varios juzgados diferentes y separados en distancia dentro del país, da una lección al imperialismo y superioridad que ostentan los países occidentales y de Estados Unidos a sus blindados soporte judiciales que van muy por detrás del avance de la ciencia y la filosofía. Lo ocurrido a la chimpancé Cecilia y a la orangutana Sandra es impensable

hoy en día en ningún país occidental o de Estados Unidos en las que incluso los derechos humanos y la libertad de las propias personas están siendo cada vez más restringidas.

Un ejemplo de ello lo tenemos en los emblemáticos chimpancés Tommy y Kiko que se encuentran desde muchos años en un laboratorio de la ciudad de Nueva York y que tras la presentación de un Habeas Corpus por parte de la Asociación Proyecto Derechos No Humanos, que fue rechazado en un tribunal y llevado el caso a la Corte de Apelación, el tribunal compuesto por 5 magistrados se negó a conceder la libertad de estos dos chimpancés para que pudieran vivir en un santuario, alegando que el término “humano” y el de “personalidad” no son términos que deban emplearse a unos animales. Muy al contrario de los ocurrido en Argentina y que he relatado en este informe.

Stewen Wise, abogado y autor de varios libros defendiendo que los animales también son personas y que encabezó el Habeas Corpus, ha perdido tres recursos legales en diferentes tribunales desde el 2013 para conseguir la libertad de Tommy y Kiko.

El orden Judicial Mundial, deberían aprender de las dos sentencias realizadas en Argentina, una lección de humildad y de reconocer a nuestros hermanos evolutivos el puesto que les corresponde en la propia historia de la humanidad.

Otro ejemplo lo tenemos sobre las medicinas naturales. En Nicaragua, el segundo país más pobre de América, el gobierno ha aprobado una Ley de medicina natural en la que se legaliza todas las medicinas naturales existentes y deja opción a los ciudadanos dentro de su seguridad social de escoger entre la natural y la convencional. Sin embargo en Europa y en los llamados países desarrollados, la medicina natural está siendo perseguida y prohibiendo incluso hojas para infusiones como la estevia.

Con estos ejemplos vemos como los países progresistas solo lo son para quitar los derechos a los ciudadanos y no avanzar en el desarrollo de nuestras sociedades hacia un mundo más justo para los humanos y no humanos.

Pedro Pozas Terrados
Proyecto Gran Simio

AGRADECIMIENTO A LAS PERSONAS SIN LAS CUALES CECILIA NO PODRÍA HABER ABANDONADO SU CAUTIVIDAD

- **Humberto Mingorance Secretario de Medio Ambiente de Mendoza y a todo su Equipo.**
- **Pablo Buompadre, Presidente de la Asociación AFADA.**
- **Gabriel Alejandro Flores de Ecológicos Unidos, gran animalista y ecologista de Mendoza.**
- **Alejandra Mauricio, Jueza de Mendoza que aceptó el Habeas Corpus de Cecilia.**
- **Pedro A. Ynterian Director del Santuario de Sorocaba donde esta Cecilia y Secretario General del Proyecto Gran Simio Internacional y todo su equipo.**
- **Mariana Caram, Directora del Ecoparque Mendoza.**
- **Directiva Internacional del Proyecto Gran Simio - GAP**



Humberto Mingorance

@hmingorance

Inicio

Información

Fotos

Me gusta

Notas

Videos

Publicaciones

s

Crear una página

Te gusta Siguiendo Compartir

Publicaciones



Humberto Mingorance con Humberto Mingorance.

5 h ·

COMPROMISO POR EL BIENESTAR ANIMAL

Me reuní con el Presidente del Proyecto Gran Simio Internacional y uno de los principales gestores para que Cecilia hoy pueda estar en el Santuario Natural de Grandes Primates en Brasil, Pedro Pozas Terrados en Madrid (España). Me regalo el libro de su autoría: "Defensores de la Igualdad" y asumimos el compromiso de seguir trabajando juntos por el futuro de Ecoparque y los más de dos mil animales con los que cuenta el paseo.



Me gusta Comentar Compartir

38

Comentarios relevantes

11 veces compartido

REUNIÓN EN MADRID ENTRE EL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE DE MENDOZA (ARGENTINA) Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO GRAN SIMIO EN ESPAÑA

11-JUNIO- 2017

Pedro Pozas Terrados, en representación del Proyecto Gran Simio Internacional, ha mantenido una reunión en Madrid con Humberto Mingorance, Secretario de Medio Ambiente de Mendoza (Argentina) y responsable de todo el operativo del traslado de la chimpancé Cecilia al santuario del PGS en Sau Paulo (Brasil), así como de la reconversión del zoológico en un Ecoparque.

En la misma Pedro Pozas le ha felicitado la labor realizada por la protección y posterior traslado de Cecilia así como por el trabajo que está realizando en Mendoza a favor de los animales y la protección del medio ambiente.

Por parte del Proyecto Gran Simio se le ha entregado el libro “Defensores de la Igualdad” y un Proyecto borrador de Ley de Grandes Simios para que se estudie en Mendoza y pueda ser de aplicación para de esa forma blindar la protección de los grandes simios en la provincia.

Igualmente se va a continuar con una estrecha colaboración con la Secretaria de Medio Ambiente de Mendoza y tomar como ejemplo la reconversión del zoológico a un Ecoparque, como modelo a seguir por todos los zoológicos abiertos donde se mantienen a cientos de miles de animales en el mundo en contra de su voluntad y en condiciones pésimas de cautividad.

NOTAS DE PRENSA LANZADAS EN RELACIÓN A CECILIA.

PROYECTO GRAN SIMIO (GAP/PGS-ESPAÑA) LAMENTA LA MUERTE DEL CHIMPANCÉ XUXA EN EL ZOOLOGICO DE MENDOZA (ARGENTINA) Y PIDE QUE SE ACLARE SU MUERTE Y LA DE SU COMPAÑERO CHARLEY.

27 - junio - 2015

Proyecto Gran Simio lamenta profundamente la nueva muerte de un chimpancé en el zoológico de Mendoza, lugar precisamente donde en el mes de septiembre se realizó una visita por parte de varios miembros del PGS, observando el mal estado de las instalaciones y pidiendo con urgencia que se ampliaran las instalaciones por no ser las existentes las adecuadas para los dos chimpancés que aún quedaban en el recinto. En la reunión mantenida con los responsables del zoológico, se les explicó las capacidades cognitivas de los grandes simios y que numerosos científicos y el PGS, los considera personas no humanas. También por parte de Pedro Pozas Director Ejecutivo del Proyecto Gran Simio en España y en declaraciones a la TV, dijo públicamente que los zoológicos deberían ser centros de rescate, llevando los que se pudieran a santuarios como a los chimpancés y los que no que sus instalaciones fueran ampliadas. Que no se podía pedir cerrar un zoológico, sin antes buscar lugar y sitio para los seres vivos que viven en cautividad.

En julio de 2014, moría el chimpancé Charley, compañero de las chimpancés Xuxa y Cecilia. Seis meses después ha muerto Xuxa. Esto demuestra que los grandes simios no pueden estar en zoológicos y que deben ser llevados a centros de rescate donde tengan mucho espacio y pueda relacionarse con otros miembros de su misma especie.

Es de suma importancia que el zoológico explique las causas de la muerte de Charley y Xuxa ya que es del todo imposible que su muerte haya sido por causas naturales. Eran chimpancés jóvenes y como tales, han muerto por una causa específica. Un humano de 20 o 25 años si muere, nunca puede ser por causas naturales habiendo sido originada por cualquier motivo o enfermedad. En este sentido, un equipo de expertos independientes son los que deben de estudiar las causas de su muerte antes de que asistamos a la muerte de Cecilia.

Proyecto Gran Simio no puede resolver todos los problemas que los zoológicos crean en el mundo, no son coleccionistas de primates, sino defensores de sus derechos y aún así, intentan rescatar a los que buenamente pueden, en todas las ocasiones con el esfuerzo económico del Presidente Internacional Pedro A. Ynterian.

La única responsabilidad de la vida de los dos chimpancés muertos y de Cecilia, la tiene el zoológico. Ahora no pueden decir a gritos que Cecilia tiene que ir al Santuario de Brasil, cuando la situación se ha agravado y encima sin ningún esfuerzo económico por parte del Gobierno de Mendoza que ha mantenido y mantiene a los chimpancés y otros animales en malas condiciones.

Desde esta Organización, se advierte que se necesita de forma urgente poner una solución al problema de Cecilia. La soledad, unida al estar en malas condiciones y que aún no se sabe de las causas de la muerte de sus dos compañeros, hacen que Cecilia se encuentre en un peligro grave para su vida. Y si ocurre....tampoco será una muerte natural.

Proyecto Gran Simio Internacional, en estos momentos están de todas formas con todo su equipo, gestionando el traslado de los chimpancés Tomy y Judi del zoológicos de La Plata (Buenos Aires) con destino al Santuario de Sao Paulo en Brasil. Todos sus equipos técnicos y de gestión se encuentran volcados en este traslado.

Insistimos que de manera urgente, el zoológico realice un análisis completo de Cecilia para ver su estado de salud y si tiene alguna enfermedad contagiosa y que realicen un estudio informe de las causas que han llevado a la muerte a dos chimpancés en tan poco tiempo, ya que no debe ser una casualidad las muertes tan cercanas y se debe estudiar el motivo de las mismas. Estudio que debe estar compuesto por profesionales independientes.

No obstante a todo esto, Proyecto Gran Simio trabajará para buscar una solución que pueda transmitirse a la dirección del zoológico por el bienestar de Cecilia y pide una vez más que los grandes simios sean considerados personas no humanas, con derechos y no estén enjaulados en instalaciones reducidas o zoológicos. También se recuerda la situación depresiva en la que se encuentra Toti aislado en un zoológico de Rio Negro y la de Monti en Santiago de Estero.

SENTENCIA JUDICIAL HISTÓRICA EN ARGENTINA A FAVOR DE CECILIA, UNA CHIMPANCÉ QUE SE ENCUENTRA EN EL ZOOLOGICO DE MENDOZA.

05- noviembre de 2016

La Jueza acepta el Habeas Corpus presentado por la Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales (AFADA) apoyado por el Proyecto Gran Simio y dicta sentencia argumentando que Cecilia es un sujeto con derechos y ordena el inmediato traslado antes de la llegada del invierno al Santuario que Proyecto Gran Simio tiene en Sorocaba (Brasil).

Tras varios años de un proceso judicial en el que la Asociación de Funcionarios por los derechos de los Animales (AFADA) en colaboración con el Proyecto Gran Simio de España y Brasil, presentó un Habeas Corpus para una chimpancé que permanece solitaria tras la muerte de dos de sus compañeros en el zoológico de Mendoza, actualmente en transformación a un Eco-Parque sin animales exóticos no autóctonos del país, en unas condiciones deprimentes, con suelo de cemento y con pocos metros de espacio; la Jueza María Alejandra Mauricio, titular del Tercer Juzgado de Garantías del Poder Judicial en Mendoza, tras una serie de argumentos en los que se basa su decisión ha sentenciado que:

I.- HACER LUGAR A LA ACCIÓN DE HABEAS CORPUS interpuesta por el Dr. Pablo Buompadre, Presidente de la Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales –A.F.A.D.A., con el patrocinio letrado del Dr. Santiago Rauek.

II.- Declarar a la chimpancé Cecilia, actualmente alojada en el zoológico de la Provincia de Mendoza, sujeto de derecho no humano.

III.- Disponer el traslado del chimpancé Cecilia al Santuario de Sorocaba, ubicado en la República del Brasil el que deberá efectuarse antes del inicio del otoño, conforme lo acordado por las partes.

IV.- Destacar la colaboración de la Magister Mariana Caram, Directora del Zoológico, Adm. de Parques y Zoológico, el Arq. Ricardo Mariotti, Administrador General, el Lic. Humberto Mingorance, Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y el Lic. Eduardo Sosa Jefe de Gabinete de Secretaría de Ambiente, para la resolución del presente caso.

V.- Solicitar a los integrantes de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza proveer a las autoridades competentes de las herramientas legales necesarias para hacer cesar la grave situación de encierro en condiciones inapropiadas de animales del zoológico tales como el elefante africano, los elefantes asiáticos, leones, tigres, osos pardos, entre otros, y de todas aquellas especies exóticas que no pertenecen al ámbito geográfico y climático de la Provincia de Mendoza.

VI.- Recordar las siguientes reflexiones: “Podemos juzgar el corazón de una persona por la forma en que trata a los animales” (Immanuel Kant). “Hasta que no hayas amado a un animal una parte de tu alma permanecerá dormida” (Anatole France). “Cuando un hombre se apiade de todas las criaturas vivientes, sólo entonces

será noble.” (Buda). “La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgada por la forma en que sus animales son tratados.” (Gandhi)

CUMPLASE. NOTIFIQUESE. REGISTRESE

En septiembre de 2014, Pedro Pozas Terrados Director Ejecutivo del proyecto Gran Simio en España y recientemente nombrado Presidente Internacional, visitó el zoológico de Mendoza en Argentina y ante la situación en que se encontraba Cecilia, lo denunció ante los medios argentinos, colaborando junto con el Proyecto Gran Simio de Brasil que regenta un santuario de chimpancés que provienen en su mayoría de circos y zoológicos. Ante la caótica situación en la que también recientemente ha ocurrido la muerte de cientos de animales en el mismo zoológico, AFADA con el apoyo del Proyecto Gran Simio presentó un Habeas Corpus, cuya sentencia histórica hoy se conoce, ordenando la inmediata salida de Cecilia al santuario del Proyecto Gran Simio en Brasil.

Durante este proceso, PGS España ha estado en contacto con la Directora del Zoológico hoy en proceso de reconversión, con el Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y el jefe del Gabinete de la Secretaría de Medio Ambiente de Mendoza.

Esta sentencia se une a la dictada en Buenos Aires hace año y medio, en la que otra Jueza sentenciaba que la Orangután Sandra debe considerarse como una persona no humana y ordenaba que estuviera en buenas condiciones y en un lugar más amplio, aunque no dictó su traslado al santuario del Proyecto Gran Simio en Brasil.

“Esta sentencia histórica, en la que una jueza ha aceptado por primera vez en la historia judicial mundial, un Habeas Corpus sentenciando su traslado inmediato a nuestro santuario en Brasil y con unos argumentos sin precedentes, avalan nuestra lucha en considerar a los grandes simios personas no humanas y que deben tener una ley específica que los proteja del comercio y el negocio de los zoológicos con unos derechos básicos. Ya no es locura de unos cuantos activistas que quieren conceder derechos a una especie no humana, sino que la propia justicia razonada, nos da la razón. Los grandes simios deben ser declarados patrimonio de la Humanidad para conservar sus poblaciones libres y todos los que se encuentran cautivos, que sean llevados a santuarios específicos, fuera del negocio de los zoológicos que los siguen tratando como simples objetos o cosas”, ha declarado Pedro Pozas Terrados, Director Ejecutivo del Proyecto Gran Simio.

Entre los informes entregados a la Jueza para su estudio, se encontraba uno elaborado por Proyecto Gran Simio España sobre los argumentos para su liberación, además de los presentados por AFADA.

Entre los argumentos de la Jueza para dictar su inédita decisión está:

“La situación actual de Cecilia nos conmueve. Si atendemos a su bienestar no será Cecilia quien estará en deuda con nosotros sino nosotros quienes deberemos agradecerle la oportunidad de crecer como colectividad y de sentirnos un poco más humanos.....

Sin embargo, no podemos soslayar que, como regla de experiencia innegable, las sociedades evolucionan tanto en sus conductas morales, pensamientos y valores

como así también en sus legislaciones. Hace más de un siglo atrás muchos de los derechos individuales que hoy en día se encuentran expresamente reconocidos por las constituciones de los distintos países y por los Tratados Internacionales de Derechos Humanos eran ignorados y, en algunos casos incluso, inadvertidos por la sociedad o, peor aún, denostados como los derechos concernientes a la perspectiva de género. En la actualidad podemos ver cómo se ha tomado conciencia de situaciones y realidades que, aunque suceden desde hace un tiempo inmemorable, antes no eran conocidas ni reconocidas por los actores sociales. Tal sería el caso de la violencia de género, del matrimonio igualitario, del derecho igualitario del sufragio, etc. Idéntica situación sucede con la conciencia sobre los derechos de los animales.....

Clasificar a los animales como cosas no resulta un criterio acertado. La naturaleza intrínseca de las cosas es ser un objeto inanimado por contraposición a un ser viviente. La legislación civil subclasifica a los animales como semovientes otorgándoles la “única” y “destacada” característica de que esa “cosa” (semoviente) se mueve por sí misma.

Ahora bien, es una regla de la sana crítica- racional que los animales son seres sintientes en tanto les comprenden las emociones básicas. Los expertos en la materia coinciden de forma unánime en la proximidad genética que tienen los chimpancés con los seres humanos y agregan que estos tienen capacidad de razonar, son inteligentes, tienen conciencia de sí mismos, diversidad de culturas, expresiones de juegos mentales, manifestaciones de duelo, uso y fabricación de herramientas para acceder a los alimentos o resolver problemas sencillos de la vida cotidiana, capacidad de abstracción, habilidad para manejar símbolos en la comunicación, conciencia para expresar emociones tales como la alegría, frustraciones, deseos o engaños, organización planificada para batallas intra-específica y emboscada de caza, poseen habilidades metacognitivas; poseen estatus moral, psíquico y físico; poseen cultura propia, poseen sentimientos de afecto (se acarician y se acicalan), son capaces de engañar, usan símbolos para el lenguaje humano y utilizan herramientas.....

Resulta innegable que los grandes simios, entre los que se encuentra el chimpancé, son seres sintientes por ello son sujetos de derechos no humanos. Tal categorización en nada desnaturaliza el concepto esgrimido por la doctrina. El chimpancé no es una cosa, no es un objeto del cual se puede disponer como se dispone de un automóvil o un inmueble. Los grandes simios son sujetos de derecho con capacidad de derecho e incapaces de hecho, en tanto, se encuentra ampliamente corroborado según la prueba producida en el presente caso, que los chimpancés alcanzan la capacidad intelectual de un niño de 4 años.....

Los grandes simios son sujetos de derechos y son titulares de aquellos que son inherentes a la calidad de ser sintiente. La construcción moral y ética del hombre y su dignidad se encuentran en permanente evolución. El reconocimiento del hombre como individuo socializado, con aptitud de aprendizaje, lo ha llevado a entender que la naturaleza debe ser protegida y los animales no deben ser maltratados, sin perjuicio de que esa evolución- aprendizaje venga determinada por la encrucijada ambiental en la que se ha visto envuelto en las últimas décadas.....

Los animales deben estar munidos de derechos fundamentales y una legislación acorde con esos derechos fundamentales que ampare la particular situación en la que se encuentran, de acuerdo con el grado evolutivo que la ciencia ha determinado que pueden alcanzar. No se trata aquí de otorgarles los derechos que poseen los seres humanos sino de aceptar y entender de una buena vez que estos entes son seres vivos sintientes, que son

sujetos de derechos y que les asiste, entre otros, el derecho fundamental a nacer, a vivir, a crecer y morir en el medio que les es propio según su especie. No son los animales ni los grandes simios objeto de exposición como una obra de arte creada por el hombre.....

*En definitiva, aclarado y expuesto el criterio de este Tribunal el que ha quedado plasmado en la totalidad de los argumentos vertidos en la presente resolución, en tanto los grandes simios son sujetos no humanos de derecho, entiendo que corresponde hacer lugar a la petición de Dr. Pablo Buompadre, presidente de A.F.A.D.A, con el patrocinio letrado del Dr. Santiago Rauek. Finalmente, corresponde reiterar el interrogante que dio comienzo a la presente resolución: ¿Es la acción de habeas corpus la vía procedente? **Considero que la respuesta ha de ser afirmativa.....***

Por todo lo expuesto y debido a que las poblaciones de los grandes simios en libertad están desapareciendo como en su día informó el Proyecto Gran Simio y que los que están en los zoológicos no tienen derechos básicos y son explotados como meros sujetos, esta asociación internacional que lucha por los derechos de los grandes simios en cualquier lugar donde se hallen, ven muy positiva esta sentencia, poniéndose el poder Judicial Argentino a la cabeza de la defensa de los derechos de los animales.

Pozas hace un llamamiento a los nuevas formaciones políticas para que en el comienzo de esta legislatura, se presente una Proposición de Ley en defensa de los grandes simios, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Medio Ambiente del Congreso en 2008 y que el gobierno no cumplió a pesar de su defensa y voto a favor en la citada Comisión.

PROYECTO GRAN SIMIO INTERNACIONAL (Great Ape Project)
SOLICITA INMEDIATA PROTECCIÓN POLICIAL A CECILIA ANTE POSIBLES AMENAZAS REALIZADAS EN REDES SOCIALES.

19 –Diciembre – 2016.

Todas las Delegaciones del Proyecto Gran Simio Internacional, solicitan del gobierno de Mendoza (Argentina), la inmediata protección policial durante las 24 horas del día de la chimpancé Cecilia que se encuentra cautiva en el zoológico de Mendoza y que por orden de la Jueza en sentencia firme tras aceptar Habeas Corpus presentado por la Organización AFADA con apoyo del Proyecto Gran Simio, ha ordenado su traslado al santuario de chimpancés que nuestra organización tiene en Sao Paulo (Brasil).

Esta petición se debe a las amenazas realizadas en las redes sociales por los “Defensores de los Animales del Zoo Mendoza”, que han dicho públicamente que “*nos opondremos al traslado hasta las últimas consecuencias*”.

Para Proyecto Gran Simio, estas palabras suponen una amenaza en la que debido a la cantidad de muertes ocurridas en el zoo de Mendoza, pueda ocurrirle algo a Cecilia que está esperando su traslado al santuario de Brasil y es por lo que solicita del gobierno de Mendoza la citada vigilancia hasta que Cecilia salga en dirección al santuario del Proyecto Gran Simio.

Por otro lado, esta organización internacional denuncia públicamente las falsedades y calumnias realizadas por miembros de los llamados “*Defensores de los Animales del Zoo Mendoza*”, por ser totalmente falsas y carentes de sentido común alguno, realizadas sin tener conocimiento y con un claro sentido de desprestigiar los objetivos y trabajo de esta organización mundial en defensa de los grandes simios.

El santuario de Brasil fue denunciado por personas con intereses comerciales y de explotación animal, debido a que acoge animales que son rescatados de circos y zoológicos que no dudan en atacar el trabajo de esta organización. Las autoridades brasileñas inspeccionaron el santuario comprobando ser una denuncia falsa y ejemplo de ello es que dicho santuario del Proyecto Gran Simio en Brasil es un Centro Oficial catalogado por las Autoridades brasileñas. Además, este santuario está avalado por Organismos de Naciones Unidas como uno de los mejores del mundo y por numerosos científicos mundiales que lo han visitado. Es evidente, que los que trabajan a favor de la explotación animal en cualquiera de sus fases, ven en nuestro proyecto un estorbo y una diana para dirigir sus mentiras y de esa forma engañar a la población en base de calumnias injustificables que no tienen sentido.

Tanto la carta de las Naciones Unidas apoyando al santuario, como el caso de la denuncia falsa archivada por las autoridades brasileñas, fueron entregadas a la Jueza que ha llevado el caso de Cecilia y a las autoridades responsables actuales del Zoo de Mendoza y es por ello que han dado luz verde al traslado de Cecilia a un lugar donde va a vivir en mejores condiciones, con tranquilidad y con individuos de su misma especie.

Desde Proyecto Gran Simio no entienden esta maquinaria desatada contra el traslado de Cecilia al santuario de Brasil, si no es por unos intereses ocultos que en nada van dirigidos a la protección de los animales, sino son el motor de unos intereses propios que tal vez ven peligrar el negocio entorno a los animales cautivos.

Por este motivo, desde el Proyecto Gran Simio, se solicita además a todos los medios de comunicación (prensa, radio y televisión), que den publicidad a este comunicado para que los ciudadanos de Mendoza sepan la verdad completa y no se dejen arrastrar por falsos testimonios que al ser pronunciados públicamente sin antes comprobar la realidad de los hechos, les dejan en mal lugar y como personas falsas que quieren manipular la opinión pública sin importarles el bienestar de Cecilia o del resto de los animales del Zoo de Mendoza.

Esta Organización Internacional solicita a todas las organizaciones animalistas y ciudadanos/as de Mendoza, que den publicidad de este Comunicado de Prensa y que lo hagan llegar a todas las instituciones y redes sociales posibles, así como que ejerzan una vigilancia y control para que Cecilia y otros animales que se encuentran cautivos en el Zoo de Mendoza, puedan ser llevados a lugares más dignos para su bienestar. Las difamaciones y mentiras que se vierten contra el santuario del Proyecto Gran Simio de Brasil, son un claro signo evidente de la irresponsabilidad de quienes lo difaman y la sociedad argentina debe conocerlo, así como las graves amenazas de “*llegar hasta las últimas consecuencias*” que deben ser interpretadas como lo que son, una seria amenaza para Cecilia y para los que defienden su salida al santuario que no debería ser consentida bajo ningún aspecto.

Es por todo ello además, que esta Organización solicita la protección policial a Cecilia hasta su salida del país las veinticuatro horas del día.

“Cecilia espera con ansiedad su nuevo hogar fuera de las posibles amenazas vertidas contra ella, fuera de esa soledad que la está sumiendo en una depresión y fuera del triste lugar donde se encuentra en unas condiciones deplorables para un ser vivo. Tener a seres vivos encerrados en jaulas fuera de sus ecosistemas, es robarles su identidad. Nacer, crecer y morir en una jaula, no es preservar la especie, sino utilizarla para nuestro beneficio, para ver solo una estampa desfigurada de la realidad, un cromó sin vida y hundido en la más absoluta de las

soledades. Cecilia en el santuario de Brasil podrá vivir al menos sus últimos días en compañía de seres de su especie y no como Arturo, el oso polar que tuvo un largo sufrimiento de tristeza aislado y sumido en una depresión infernal que le llevó a la muerte. Oponerse a que Cecilia salga de esta situación, es sin duda un atentado contra el bienestar animal, una sentencia a muerte de Cecilia”, ha declarado Pedro Pozas Terrados, Presidente Internacional del Proyecto Gran Simio.

COMUNICADO PRENSA DIRIGIDO AL GOBIERNO DE MENDOZA Y A LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

13- enero - 2017

Ante las recientes declaraciones realizadas nuevamente en diferentes medios de comunicación por el abogado de los veterinarios que han presentado amparo contra el traslado de la chimpancé Cecilia al Santuario de Chimpancés de Sorocaba sito en Sao Paulo (Brasil), cuyo director del mismo es además el Secretario General Internacional del Proyecto Gran Simio, nos vemos en la obligación de nuevamente reiterar nuestras declaraciones ya formuladas anteriormente en los siguientes puntos:

1.- Es absolutamente falso y levantamiento de calumnias y falsos testimonios que pueden ser llevadas a los tribunales, que el santuario donde va a ser trasladada Cecilia, sea un lugar deplorable o que su propietario haya realizado pruebas químicas con chimpancés que van contra los principios de nuestra organización.

2.- Es falso que los veterinarios hayan viajado al santuario de Sorocaba. Solicito de la Justicia que les pida pruebas de esa visita y que demuestren con pruebas lo que denuncian contra el santuario y si no lo hacen, que retiren públicamente sus falsedades.

3.- Es cierto que el santuario fue denunciado por explotadores de animales que solo buscan el interés propio sin importarles los derechos de los seres vivos sintientes. Se demostró ante la justicia que fue una acusación falsa. Prueba de ello es que el Santuario de Sorocoba es además un Centro de rescate oficial de animales catalogado y apoyado por las autoridades de Brasil.

4.- Esta acusación falsa como ahora levantan contra el santuario los veterinarios cuyo abogado de los mismos es Joaquin Faliti, la ha tenido en su poder desde el primer momento la Jueza que ha ordenado el traslado de Cecilia al citado santuario.

5.- Organismos de Naciones Unidas como es el GRASP, avala con su apoyo incondicional, al santuario de Sorocoba, siendo uno de los más importantes y mejor reconocidos de América.

6.- Los objetivos del Proyecto Gran Simio y de todas sus delegaciones a nivel internacional, es la protección de los grandes simios cautivos y sus derechos fundamentales (a la vida, a la libertad y a que no sean torturados ni física ni psicológicamente), así como la protección de su hábitat.

7.- Para Proyecto Gran Simio, este grupo de veterinarios que están impidiendo que Cecilia pueda vivir en mejores condiciones de cómo han estado viviendo durante muchos años en el zoo de Mendoza sin que estos mismos veterinarios se hubieran preocupado de ellos, es claramente una acción personal y por sus propios intereses, sin importarles el bienestar animal, haciendo un flaco favor al colectivo de veterinarios que de verdad aman a los seres vivos.

8.- Si Cecilia queda en Mendoza, se la está condenando a muerte como muchos otros animales que no han tenido la suerte de ella y que ahora solo por despecho y oscuros intereses intentan impedir hasta las últimas consecuencias como ya han amenazado por las redes sociales. Hay que decir que el Zoo de Mendoza ha sido un cementerio de animales y jamás han levantado la voz por esa situación caótica y desesperante para la vida de los animales, un verdadero Guantánamo del reino animal.

Y ahora porque Cecilia va a salir a un lugar en mejores condiciones, intentan con mentiras y falsedades impedirlo ante la justicia, la misma que ha ordenado en una sentencia histórica que sea trasladada a Brasil.

9.- La reconversión de un zoológico en condiciones actuales como el de Mendoza, debe ser un orgullo para los ciudadanos que pagan con sus impuestos este tipo de instalaciones. Un animal en una jaula, no es un ser vivo, es un cromó sin vida, un ser que se le ha quitado todos sus derechos, todos sus movimientos y se ha convertido en una simple lámina viva y enferma ante los ojos de los niños. Eso no es educación. Los animales no son Patrimonio de nadie, son seres sintientes con vida propia que necesitan respeto y admiración por parte de todos los seres humanos y verlos cautivos es quitarles la vida.

10.- El corazón de los mendocinos es muy grande y seguro que si se les pregunta a los niños, a los jóvenes o mayores si quieren que Cecilia viva en un lugar más amplio, con amigos y amigas de su misma especie, dirán que si. Y no sólo por ser Cecilia sino con el resto de los animales también. Sabemos que el corazón de los mendocinos está con Cecilia y su bienestar.

Por todo ello, solicito al Gobierno de Mendoza y a los Medios de Comunicación que hagan todo lo posible para que no se interrumpa la marcha de Cecilia. A los medios de Comunicación que solo publiquen hechos probados y que si afirman que Sorocoba es un centro de experimentación que lo demuestren ya que si no se están levantando falsos testimonios. Nadie, ningún equipo de veterinarios ha viajado a Brasil para demostrar lo que afirman, por lo tanto el abogado Joaquin Faliti miente o le mienten. Esto no es un juego de partidos o políticos, o de un bando y de otro. Estamos tratando con vidas y seres vivos que tienen derecho a su bienestar y la dignidad de los humanos se demuestra teniendo empatía hacia los demás y hacia otras especies, dejando a un lado los tintes políticos o los intereses personales.

POR SENTENCIA JUDICIAL HISTÓRICA, LA CHIMPANCÉ CECILIA ABANDONA EL ZOOLOGICO DE MENDOZA (ARGENTINA) CON DESTINO AL SANTUARIO DE CHIMPANCÉS ADSCRITO AL PROYECTO GRAN SIMIO INTERNACIONAL EN SOROCABA - SAU PÀULO (BRASIL).

4 DE Abril 2017

El pasado 3 de noviembre de 2016, el Tercer Juzgado de Garantías del Poder Judicial en el Estado argentino de Mendoza, dictó una sentencia histórica a nivel mundial y de especial trascendencia en el reconocimiento de los derechos de los animales y en especial de los grandes simios jamás concedida a un ser no humano en favor de una chimpancé llamada Cecilia.

Varios años ha durado el proceso judicial en el que la Asociación de Funcionarios por los derechos de los Animales (AFADA) en colaboración con el Proyecto Gran Simio de España y Brasil, presentaron un Habeas Corpus para esta chimpancé que permanecía en soledad tras la muerte de sus dos compañeros en el zoológico de Mendoza y que se encontraba en unas condiciones lamentables e infrahumanas, sin espacio suficiente, pisando sólo cemento. La Jueza María Alejandra Mauricio, titular del citado Juzgado y tras una serie de argumentos en los que se basa su decisión, falló a favor del Habeas Corpus que sólo se presenta “a las personas detenidas ilegalmente” al considerar a Cecilia que era una *persona no humana* y que por lo tanto la chimpancé y los grandes simios en general “*son seres sintientes y por*

ello sujetos de derechos no humanos”, por lo que ordenaba su traslado inmediato al santuario adscrito al proyecto Gran Simio Internacional.

“Resulta innegable que los grandes simios, entre los que se encuentra el chimpancé, son seres sintientes y por ello son sujetos de derechos no humanos. Tal categorización en nada desnaturaliza el concepto esgrimido por la doctrina. El chimpancé no es una cosa, no es un objeto del cual se puede disponer como se dispone de un automóvil o un inmueble. Los grandes simios son sujetos de derecho con capacidad de derecho e incapaces de hecho, en tanto, se encuentra ampliamente corroborado según la prueba producida en el presente caso, que los chimpancés alcanzan la capacidad intelectual de un niño de 4 años. Los animales deben estar munidos de derechos fundamentales y tener una legislación acorde con esos derechos fundamentales que ampare la particular situación en la que se encuentran, de acuerdo con el grado evolutivo que la ciencia ha determinado que pueden alcanzar. No se trata aquí de otorgarles los derechos que poseen los seres humanos sino de aceptar y entender de una buena vez que estos entes son seres vivos sintientes, que son sujetos de derechos y que les asiste, entre otros, el derecho fundamental a nacer, a vivir, a crecer y morir en el medio que les es propio según su especie. No son los animales ni los grandes simios objeto de exposición como una obra de arte creada por el hombre”- afirma la jueza Maria Alejandra en su extenso argumento de la sentencia que obliga al traslado inmediato de la chimpancé Cecilia al santuario de Brasil.

Según Proyecto Gran Simio, desde el fallo de esta sentencia, hasta el último día ha existido un intento de parar el traslado de Cecilia mediante la difamación, la mentira y falsos testimonios por parte de antiguos veterinarios del Zoo de Mendoza que han intentado impedir que se ejecute el traslado por orden judicial movido por intereses personales y por que en estas acciones de rescate y sentencias públicas históricas ven peligrar sus puestos de trabajo. Debido a ello, la Secretaría de Medio Ambiente y la actual Dirección del zoológico hoy transformado en un Eco-Parque han tenido que poner vigilancia policial día y noche durante la cuarentena realizada para su traslado a Brasil, por temor a que se efectuara alguna injerencia en que peligrara la vida de Cecilia.

A este Respecto Proyecto Gran Simio agradece y da la enhorabuena a la Jueza autora de esta sentencia así como al Gobierno de Mendoza y en especial a su Secretario de Medio Ambiente Humberto Daniel Mingorance que tanto ha hecho para que Cecilia pudiera ser trasladada al santuario y que estuviera protegida en todo momento y a la actual Directora del Eco-Parque Mariana Caram por su esfuerzo en cumplir con la sentencia judicial y estar de acuerdo en que Cecilia no podía seguir por más tiempo en la situación en que se encontraba y también por la reconversión que han realizado del zoológico convirtiéndolo en un Eco-Parque.

“Cecilia se ha convertido en la primera chimpancé como representante de los Grandes Simios en la que es liberada gracias a un instrumento jurídico humano, logrando de esta forma el objetivo que desde nuestra organización internacional trabajamos para todos los grandes simios que se encuentran cautivos. Esta sentencia y sus argumentos en ella señaladas servirá como precedente a la hora de interponer nuevas demandas judiciales y presentaciones de Habeas Corpus. La justicia argentina se ha adelantado al resto de los países y les ha dado una lección importante en la protección y concesión de derechos a los grandes simios, considerándolos “personas no humanas” sin que nadie se rasgue las vestiduras por ese motivo, al contrario, están orgullosos de una sentencia que implica un aumento significativo de los valores humanos dirigidos a especies tan cercanas a las nuestras como los grandes simios que pertenecen a nuestra propia familia. Hoy Cecilia sale de la cueva inmundada donde ha estado viviendo muchos años rumbo a vivir en un lugar en mejores condiciones y con miembros de su

misma especie”, ha declarado Pedro Pozas Terrados, Director Ejecutivo y Presidente Internacional del Proyecto Gran Simio.

Pozas insta a todas las ONGs animalistas y de protección animal a que se estudien y planteen acciones judiciales a favor de los derechos de los animales.

Por otro lado esta Organización informa que Cecilia ha abandonado el antiguo Zoo de de Mendoza en dirección a Sao Paulo (Brasil) y con destino al santuario en Sorocaba adscrito al Proyecto Gran Simio donde estará rodeado de los suyos y estará cuidada con mucho mimo y sin ninguna molestia que pueda perturbar lo que le quede de vida. La acompañan un equipo de veterinarios, la Directora del Eco-Parque y el responsable de la Secretaria de Medio Ambiente de Mendoza.



**VIDEOS DE CECILIA EN SU JAULA DE CEMENTO EN EL ZOOLOGICO DE
MENDOZA (ARGENTINA)**

<https://www.youtube.com/watch?v=PqKlhGeD5DA&feature=youtu.be>

<https://www.youtube.com/watch?v=CDXjER7KB04&feature=youtu.be>

<https://www.youtube.com/watch?v=PqKlhGeD5DA&feature=youtu.be>

<https://www.youtube.com/watch?v=AsOmPFaN9yA&feature=youtu.be>

**CARTA ENVIADA A LA JUEZA INSTRUCTORA DEL CASO DE CECILIA
ANTES DE SU SENTENCIA.**

**EXCMA. JUEZA
DRA. ALEJANDRA MAURICIO
TERCER JUZGADO DE GARANTIAS DE MENDOZA**

ARGENTINA

Ante la solicitud de la Organización AFADA, que presentó un Habeas Corpus a favor de la CHIMPANCÉ CECILIA, que se encuentra en el zoológico de Mendoza (Argentina) y que en septiembre del año pasado visité, le solicito en nombre de la Organización Proyecto Gran Simio (GAP/PGS-España) y como representante de la misma, tenga a bien de concederla la salida al Santuario de Sorocaba en Sau Paulo (Brasil), donde su Director y Propietario está dispuesto a acogerla de por vida, dándole una vida digna como homínido no humano que es.

Cecilia está en una situación lamentable e inhumana, en un recinto muy pequeño, frío, sin tener ningún entretenimiento medioambiental y en una terrible soledad desde que han muerto sus dos compañeros en muy corto espacio el uno del otro. Ahora Cecilia está deprimida, puede morir de pena y tristeza. Los chimpancés son muy sociales, necesitan de compañeros y compañeras como nosotros y pueden morir de pena y soledad dada sus numerosas capacidades cognitivas iguales a las nuestras.

Le ruego encarecidamente que acepte el Habeas Corpus presentado por la Asociación AFADA y que Cecilia pueda ser trasladada al santuario de Sorocaba en Brasil, donde disfrutará con gentes de su misma especie.

Desde que la genética ha mostrado ser más eficaz que la simple comparación de rasgos físicos, a la hora de establecer parentescos, las cosas cambiaron y tras un estudio comparativo del ADN, desde 1997 y durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes que han suscrito el CITES, celebrada en Zimbabwe, se decidió eliminar la familia de los Póngidos y a sus miembros (los grandes simios), incluirlos en la familia de los

Homínidos, junto a los humanos y sus ancestros extinguidos. Esta decisión fue aceptada por toda la comunidad científica. La incorporación de bonobos, chimpancés, gorilas y orangutanes en nuestra familia, es de gran importancia, puesto que pone a estos seres al mismo nivel que nuestros antepasados, los *homo erectus*, *homo habilis*, *australopithecus*, etc. La extinción no solo supone una pérdida irreversible en la biodiversidad de nuestro planeta; si no que además, debido a las características de estas especies y sus cercanías a la nuestra, se puede perder para siempre una fuente de información y conocimiento fundamental para ampliar nuestros conocimientos sobre nuestros orígenes que afectará a nuestro futuro. Necesitamos saber los orígenes de nuestras envidias, ambición, violencia, guerras, etc., para erradicarlas de nuestra cultura y eso solo lo podemos hacer aprendiendo de los seres que más se parecen a nuestros antepasados. El tiempo juega en nuestra contra y Argentina con decisiones como la suya, se tiene que unir a los países más avanzados que ya están haciendo lo posible para evitar la extinción de nuestros parientes biológicos más cercanos. Además se debe de realizar esfuerzos de protección para todos aquellos grandes simios que se encuentran en zoológicos o centros de primates, para que se adapten a una regulación por Ley en su conservación y evitar los hacinamientos, zonas reducidas, falta de entretenimiento ambiental, siendo lo ideal que sean llevados a santuarios donde puedan descansar en paz tras prestar sus servicios a la humanidad.

Por tal motivo, la chimpancé Cecilia debería ser llevada al santuario de Sorocaba en Brasil, donde sin duda estará en unas condiciones excepcionales hasta el fin de sus días.

El que haya aceptado el Habeas Corpus presentado por AFADA, hace que la decisión de su Señoría se vea a nivel mundial como un adelanto en la Justicia Argentina y una elevada moral de la dignidad humana. El que al final opte por concedérselo, será sin duda un reconocimiento a los derechos de los grandes simios que será noticia en todo el mundo.

Hace años, Joseph Fletcher (1905-1991), uno de los fundadores de la moderna bioética, ofreció un exhaustivo y bien conocido conjunto de quince atributos para definir la personalidad humana: inteligencia mínima, autoconciencia, autocontrol, sentido del tiempo, sentido del futuro, sentido del pasado, capacidad para relacionarse con otros, preocupación y cuidado por los otros, comunicación, control de la existencia, curiosidad, cambio y capacidad para el cambio, equilibrio de razón y sentimientos, idiosincrasia y actividad del neocórtex. Hoy sabemos que todos los grandes simios, y no sólo los seres humanos, poseemos estos quince atributos de la personalidad. Sandra posee estas capacidades cognitivas y muchas otras que comparte con los humanos y les hace ser seres muy cercanos a nosotros.

Por todo lo expuesto solicito de su Señoría, que Cecilia sea trasladada al santuario de Sorocaba en Brasil.

No dudando de su justa decisión, se despide con un cordial saludo, reiterándola sobre la importancia que tiene a nivel mundial sobre los Grandes Simios, el que se conceda el Habeas Corpus a la chimpancé Cecilia.

Pedro Pozas Terrados
Director Ejecutivo del Proyecto Gran Simio (GAP/PGS-España)

ESTA MISMA CARTA ES ENVIADA A LA MAGISTRADA ENCARGADA DEL CASO DE LA ORANGUTÁN SANDRA.

**EXCMA. MAGISTRADA
DRA. ELENA AMANDA LIBERATORI
JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TIBUTARIO N° 4
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BS.AS.**

ARGENTINA

Ante la solicitud de la Organización AFADA, que presentó un Habeas Corpus a favor de la orangutana Sandra, que se encuentra en el zoológico de Buenos Aires (Argentina), le solicito en nombre de la Organización Proyecto Gran Simio (GAP/PGS-España) y como representante de la misma, tenga a bien de concederla la salida al Santuario de Sorocaba en Sau Paulo (Brasil), donde su Director y Propietario esta dispuesto a acogerla de por vida, dándole una vida digna como homínido no humano que es.

(Continúa el mismo texto que para la Jueza Alejandra de Mendoza sobre el caso de Cecilia).



CARTEL DIFUNDIDO POR GABRIEL @ecologicosmza EN LAS REDES SOCIALES.

LA CHIMPANCÉ CECILIA DEL ZOO DE MENDOZA A UNA RESERVA DE BRASIL !

**ÉSTE MILAGRO SE LO DEBEMOS A AFADA
PEDRO POZAS (Proyecto Gran Simio España)
HUMBERTO MINGORANCE (Secretario de Ambiente Gob. Mza)
EDUARDO SOSA (Jefe de gabinete ambiente Gob. Mza)
y a todos los que se sumaron a las campañas !**

**ESTAMOS FELICES !
MIL GRACIAS A
TODOS !**



@ecologicosmza

Jueves, 3 de noviembre de 2016 19:30

En una decisión judicial inédita, la mona Cecilia será trasladada de Mendoza a Brasil

La chimpancé que habita el Zoo provincial fue declarada "sujeto de derecho no humano". La llevarán a una reserva especial.



DIVERSAS NOTICIAS PRENSA

Un caso llamado Cecilia: la perversidad humana

Publicada en 10/04/2017

Cecilia en Mendoza (Proyecto GAP)

A la distancia, no entendíamos bien la situación. El *Habeas Corpus* impetrado por la Organización AFADA, para la libertación de la Chimpancé Cecilia, obtuvo la Sentencia positiva, de una Jueza del Tribunal de Garantías de la Provincia de Mendoza, que la reconoció como un Sujeto de Derecho – una persona no humana – y que debería ser libertada de su cautiverio infame, de 20 años.

Una conspiración armada por aquellos que defienden los Zoológicos, como un negocio para el entretenimiento y al mismo tiempo, lucran, impedía que la Sentencia fuese ejecutada. Solicitamos la autorización del IBAMA, esperamos por seis meses la llegada de Cecilia. La misma, terminó venciendo y tuvimos que solicitar la renovación de esa autorización. Durante seis meses, personas de afuera y de dentro del Zoológico, conspiraron contra la decisión judicial y la determinación de la Secretaría del Medio Ambiente de Mendoza, que concordaba con el traslado para el Brasil.

Yendo más lejos, ahora sabemos que, cuando la nueva Administración Federal, asumió el poder en la Argentina, también en Mendoza, los cargos ejecutivos fueron

alterados. Una nueva Administración con Concepto Ecológico, entró en la *Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial*, transformando el Zoológico en Eco-Parque. El nuevo Secretario del Medio Ambiente, Lic. Humberto Daniel Mingorance,



nombró a la Dra. Mariana Caram, como Directora el Eco-Parque, con el objetivo de deshacerse de todos los animales y convertirlo en un Parque Ecológico, acabando con la exploración de los mismos. Aquél Zoológico con 2000 animales, como muchos otros, son un cuento de horrores. Para citar algunos datos, tienen 120 Babuinos en un único recinto; 30 Leones que sólo toman sol una vez por mes; un Oso que lleva más de 10 años, viviendo en un cubículo sin techo y aislado del mundo. Cuentan por ahí, decenas de otros casos, que en realidad son, un crimen ambiental de la peor especie. De los cuatro veterinarios del Eco-Parque(funcionarios Públicos Sindicalizados), que no pueden ser echados, tres se oponían al traslado. Apenas, la Dra. Georgina Lagrava concordaba y acompañó el viaje de Cecilia, hasta su llegada a Sorocaba.

Durante la lucha para impedir el traslado, fueron usados todo tipo de artificios, para sembrar la discordia entre nosotros y para con el público, con el fin de que el traslado, fuese impedido.

Una pareja de particulares “desde las sombras”, financiaba toda la campaña, que se hacía a través de la mídia, para boicotear el traslado. Un abogado fué contratado, para entrar con una acción cautelar, para impedir la ejecución de la Sentencia, alegando que “*Cecilia era un bien de la Provincia de Mendoza y que estaría prohibido deshacerse de ella*”. La Jueza Dra. Mauricio, ratificó nuevamente con claridad y energicamente, su decisión inicial y dió un plazo perentorio, para que el traslado fuese realizado.

Durante los últimos tiempos, nos mantuvimos en silencio, ya que, no sabíamos lo que estaba aconteciendo realmente y tal vez nuestra opinión, podría ayudar a los que deseaban mantener a Cecilia prisionera. El día 30 de Marzo, divulgamos nuestro primer comunicado, anunciando el traslado, puesto que, semanas antes, la prensa nos estaba pidiendo noticias sobre el asunto.

El plano del Lic. Mingorance y de Mariana Caram, ya había sido bien tramado y el riesgo de un boicote, fué bien menor. Sin embargo, de inmediato, comenzaron las amenazas y los chismes. La perversidad del ser humano es t n grande que, llegaron a llamar por tel fono desde Argentina, para nuestro Ministerio de Agricultura, diciendo que Cecilia estaba enferma y que no deber an autorizar su entrada.

Para evitar cualquier contrariedad, la Delegaci n de apoyo, sigui  completa desde Mendoza a Buenos Aires, venia el Director de Fauna de la Provincia y la propia

Veterinaria que certificó la salud de Cecilia. Una última maniobra que, muestra la mezquindad y falta de ética profesional, por parte de los que deben salvaguardar la vida de los animales, llegó muy tarde. El Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Mendoza, envió un comunicado al Consejo Federal de Medicina Veterinaria (CRMV), denunciando que el certificado de salud de Cecilia, había sido firmado por un médico de humanos y no por un Veterinario. El Colegio de Veterinarios de São Paulo, sin confirmar el origen de la información, encaminó la denuncia directamente para el Ministerio de Agricultura del Brasil, para impedir la entrada de la misma.

Mientras esto estaba aconteciendo, Cecilia ya estaba a camino del Santuario de Sorocaba. Llegó a las 19:00 horas del día 5 de Abril, **después de 48 horas de viaje**, desde el Eco-Parque de Mendoza.

Cecilia, nació en el Zoológico, vivió 20 años en una jaula de cemento de 20 metros cuadrados y con rejas por todos los lados, incluyendo el techo, a apenas 50 centímetros del público, que la hostigaba constantemente. Sus tres compañeros, murieron prematuramente, por vivir en un lugar aterrador. Ella es una sobreviviente.

Los Zoológicos son eso mismo, centros de tortura y perturbación mental, de todos los animales que allí viven, para servir de entretenimiento de un público, que cada día se convence más, que esos centros, ya deberían haber sido extintos, hace mucho tiempo, si realmente, respetásemos al Reino Animal.

El significado de la llegada de Cecilia a nuestro Santuario y la integración con sus semejantes, trascendió el Brasil y se extendió por el mundo afuera. La Sentencia de la Jueza Dra. Mauricio es clara, **“Un Grande Primate, es un Sujeto de Derecho”**, no podemos infringir sus derechos, como está siendo observado, hace más de un siglo, época en la que nació el primer Zoológico, fruto de la mente de algunos humanos desequilibrados.

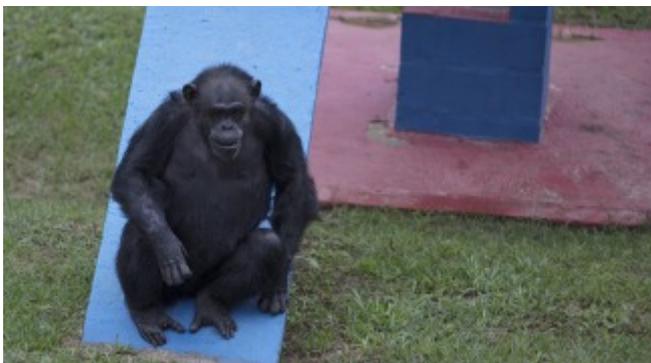
Dr. Pedro A. Ynterian

Secretario General, Proyecto GAP Internacional

El santuario de los primates, la ventana a la libertad de Cecilia y otros chimpancés rescatados

La chimpancé, que gracias a un habeas corpus de la justicia fue trasladada desde Mendoza a Sorocaba. Permaneció 20 años en una jaula del zoológico mendocino, donde nació.

Por Pablo Giuliano



La chimpancé Cecilia, que gracias a un habeas corpus de la justicia fue trasladada desde Argentina a Brasil, pisa como con vergüenza el pasto de su nuevo destino, un santuario para primates en Sorocaba, después de 20 años caminando sobre el suelo de cemento en el interior de su jaula del zoológico de Mendoza, donde nació.

El clima tropical de las sierras boscosas del interior del estado de San Pablo también es novedad para Cecilia, que llegó el jueves en avión al país, y fue llevada hacia el

Santuario de Primates más reconocido del continente, un lugar que es una suerte de geriátrico de "sobrevivientes" de las rejas del zoo y del 'régimen de trabajo' de los circos.

En el Santuario de Sorocaba, a unos 95 kilómetros de la ciudad de San Pablo, hay chimpancés nacidos en cautiverios, con problemas psiquiátricos, leones y osos que pertenecían a los circos, que por normativa internacional no pueden ser trasladados a África, de donde ellos o algún antepasado fueron traficados.

En ese escenario aparece la figura del gran mecenas de los chimpancés a nivel mundial, el cubano nacionalizado brasileño Pedro Ynterian, un microbiólogo que destina las ganancias de sus empresas del área química al cuidado de estos animales, en un espacio que cuenta con dos veterinarios y otros 23 empleados que realizan el mantenimiento y cuidado diario.

Ynterian es el responsable en el Grupo de Apoyo a los Primates (GAP), una ONG internacional de la que es secretario general, de brindarle apoyo a Cecilia.

"Para Cecilia es el paraíso. Estuvo dos décadas, toda su vida, pisando el cemento. Obligada a salir a ver a los visitantes del zoológico de Mendoza durante el día y dormir a la noche en un cubículo. Ahora está comenzando a pisar la hierba. Cecilia, así como todos aquí, son sobrevivientes", dijo a Télam Ynterian mientras observaba a la nueva hésped.

Cecilia está en cuarentena y es la estrella del lugar, al que no paran de llegar camarógrafos de todo Brasil porque la chimpancé que llegó de la región cuyana fue la primera en el mundo a ser reconocida como sujeto con derechos, luego de que la jueza María Alejandra Mauricio aceptara un habeas corpus pedido por la Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales (AFADA).

La chimpancé, que estaba triste y estresada en Mendoza, tiene un comportamiento tan parecido a los humanos que impresiona. "Es el equivalente a un niño de cinco años pero sin capacidad para hablar. Un día sueño en que me hablen, a varios los he criado de muy pequeños", cuenta el cubano.

Cuando se le habla en portugués, Cecilia no responde, apenas presta atención cuando alguien la saluda en español

Ella está en un espacio de 400 metros cuadrados con muros de 4 metros y juegos de plaza, donde tiene cestas de frutas, yogures y botellas de agua y leche a disposición, además de una cama y frazadas que se cambian todos los días.

"El tedio es el mayor enemigo de ellos. Es como si hubieras vivido toda tu vida en un calabozo", dice Ynterian, de 77 años, quien ha tenido una vida para no aburrirse. Se exilió en 1961 luego de apoyar la revolución de Fidel Castro, a quien luego combatió e intentó matar en un atentado en La Habana, una etapa que dice haber dejado atrás.

Desembarcó en 1973 en Brasil, donde se instaló como empresario farmacéutico y 'mecenas' de los animales en cautiverio.

Para llegar al santuario -en realidad una vieja estancia de 500.000 metros cuadrados- hay que recorrer 1 kilómetro por un camino de piedra, en medio del bosque atlántico,

desde la autopista Castelo Branco, a la altura del municipio de Sorocaba.

Desde 2002 que este santuario se parece a una hospital de campaña o un geriátrico: aquí llegan los animales que la justicia les saca a los circos y a los zoológicos que los maltratan. Incluso hay chimpancés que enviaron entidades de defensa del derecho animal de Bolivia y Holanda.

"Tenemos 50 chimpancés. En África están en extinción, aquí también. Hubo mucho tráfico en el pasado. Aquí en el mercado negro costaban unos 20.000 dólares. En Estados Unidos, unos 60.000. Le hemos cortado el negocio del tráfico de animales a muchos con nuestro trabajo", dice Ynterian sobre el emprendimiento que él mismo financia.

El microbiólogo fue denunciado ante la justicia la década pasada por la asociación de dueños de circos de Brasil luego de que las principales ciudades prohibieran el uso de animales en sus shows, pero el caso terminó archivado por la justicia.

El santuario funciona, también, como depósito de animales que el Instituto Brasileño de Medio Ambiente (IBAMA) confisca a traficantes, circos y zoológicos.

"El animal en un zoológico o en el circo sufre mucho, aquí tienen espacio y no tienen visitas. No saben ni pueden vivir en la selva. Es como si a nosotros nos dieran un árbol para trepar siendo viejos. Sería imposible", compara el microbiólogo.

El dueño del santuario de Sorocaba, donde se prohíbe decirle monos a los chimpancés y sí se acepta el término primates, destaca que en el lugar hay limpieza y cuidados, y que mantener a cada ejemplar cuesta diariamente 5 dólares.

Existe convivencia regulada entre los chimpancés, que viajan de una plaza a la otra por medio de pasadizos coloridos y enrejados desde donde arrojan, en medio de risas, leche, yogur y bananas a los visitantes.

"Algunos fueron tratados por psiquiatras humanos que recomendaron darles Prozac y otros antidepresivos por el maltrato psicológico sufrido en el cautiverio", comenta Ynterian, que no permite visitas en su santuario para evitar que los animales sufran estrés.

En otro sector del santuario, hay un espacio que disemina temor: son las plazas donde están diez leones confiscados de circos y dos osos pardos, que duermen casi todo el día y perdieron la capacidad de cazar y correr grandes trayectos en busca de comida.

El santuario está decorado con colores vivos y murales con dibujos de chimpancés y una frase que resume el espíritu del fallo que benefició a Cecilia, el primero a nivel mundial que hizo lugar a un habeas corpus presentado en favor de una primate bajo "privación ilegítima de la libertad", que ha llegado a Brasil: "Somos 99,4% humanos, tenemos la misma sangre y necesitamos de los mismos derechos".

Para leer el cable de la nota acceder

a: <https://cablera.telam.com.ar/cable/489433>

Judge Declares Chimp Has Rights And Must Be Freed From Zoo

By Stephen Messenger

Nov. 04, 2016

GET OUR NEWSLETTER

Cecilia the chimpanzee has spent years living alone in a concrete enclosure at a zoo in Argentina — but that's all set to change.

PROYECTO GRAN SIMIO

In an historic ruling this week, Argentine Judge María Alejandra Mauricio declared that Cecilia isn't a thing, but rather a being who is "subject to non-human rights." She ordered that Cecilia be released from her barren home at the infamous Mendoza Zoo and sent to live among her own kind at a sanctuary.



The decision comes on the heels of an extensive case filed by the Association of Officials and Lawyers for Animal Rights (AFADA) and the Great Ape Project (or Proyecto Gran Simio), some two years in the making. The NGOs had filed for a writ of habeas corpus on Cecilia's behalf, arguing that the circumstances of her confinement without companionship were unlawful and that her health was deteriorating as a result.

Judge Mauricio agreed, stating in her verdict that nonhumans indeed possess rights related to their "animal essence," and decreeing that Cecilia should be transferred to the Great Ape Project's sanctuary in Brazil within the coming months — the first time a habeas corpus case for an animal has resulted in this action.

"We're not talking about the civil rights enshrined in the Civil Code," she told the journal Los Andes, "but instead the species' own rights: to development, to life in their natural habitat."

With that, Cecilia will soon go from this ...

FLICKR/MARIO GONZALEZ

... to this — a lush sanctuary where she can finally be herself.



PROYECTO GRAN SIMIO

Pedro Terrados Pozas, executive director of the Great Ape Project, calls the ruling a "landmark judgment," stating in a [press release](#) that it should pave the way toward better treatment for animals in general. And perhaps it soon will.

Interestingly, Judge Mauricio's ruling also included a request that officials in Mendoza take necessary steps to improve conditions for all the animals who will remain at the zoo after Cecilia departs.

In closing her verdict, the judge went on to summon the words of philosopher Immanuel Kant, asking they be kept in mind: "We can judge the heart of a man by his treatment of animals."



PRENSA EN JAPÓN

新報

した。

「を重く受け止めてほしい」と。鹿児島県議会議長などと一緒に一貫3人による採決が行われ、その九電の副社長と面

【リオアジヤネイロ―田口直樹】南米アルゼンチンで、動物園の狭いおりの中で飼育され、ふさふさ込んでいた雌の子パンジーに「人身保護令」が出された。同令に基づきアラシルの広大な保護施設に移送された子パンジーは、自然に近い環境で元気を取り戻し、関係者を驚かせている。

移送されたのは20歳の「セシリア」。アルゼンチン西部メンドサの動物園で生まれた。2014年と15年に仲間2頭が相次いで死んだ後、コンクリートのおり(20平方メートル)の中でひとりぼっちになった。その後は急速に元気を失い、体調も悪化していた。これを見たアルゼンチンの

動物愛護団体が2年前、不適切な環境が健康に悪影響を及ぼしているとして、人身保護令の適用をメンドサの裁判所に申請。裁判所は昨年11月、「彼女は自然の中で生きる権利を持っている」と法令適用を認め、保護施設への移送を命じた。

新たなすみかとなったアラジル・サンパウロ州ソロカバの保護施設には芝生が広がり、50頭以上の仲間もいる。今月5日に到着したセシリアはすぐに食欲を取り戻し、環境にも慣れてきたという。横

チンパンジーにも「権利」おりから解放

アルゼンチンで人身保護令



チンパンジーのセシリア (グレート・エイブ・プロジェクト提供)

誰し役となった大型類人猿の間の法的手段によって自由を権利保護組織「グレート・エイブ・プロジェクト」は「人―だ」と話している。

女優...訪け櫻ね府! ... っ日備井の日のトし男玉

Santuario Protección a los Grandes Primarios(GAP) en la provincia de São Paulo, en Brasil.



Cecilia no ha sabido leer la pancarta, a pesar de tener ya 20 años, pero es que **Cecilia es un chimpancé.**

Tampoco tiene la menor idea de los 46 folios de **sentencia judicial** que la han traído hasta aquí. Los mismos que declaran que Cecilia **no es un**

objeto, sino un sujeto de derecho, no humano, pero sujeto de derecho. Hasta ahora esa categoría la detentábamos únicamente las personas.

La chimpancé **vivía en un zoo de Mendoza** hasta que la Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales (Afada) se fijó en su situación; Cecilia estaba **sola y muy triste** desde que **murieron sus compañeros de jaula Charly y Xuxa**. Entonces iniciaron una **batalla judicial** de la que han salido victoriosos para trasladar a Cecilia al centro de primates brasileño donde pasará supuestamente feliz, el resto de sus días.

"**Ha evolucionado muy bien**, nos ha sorprendido para bien la curiosidad que ha mostrado. Desde que llegó **se puso a inspeccionar** cada rinconcito de su nuevo hogar, el dormitorio, la comida, las mantas que teníamos preparadas" declara a EL ESPAÑOL Miguel Ángel Veudano, coordinador adjunto del proyecto GAP.

En dicho *dormitorio* pasará un tiempo en **observación** antes de que los responsables del centro de primates decidan en qué área y con qué grupo de los 50 primates que ya viven en el centro deben integrar a Cecilia.

Pese a sus modales humildes, ella llega al centro con otro estatus, de hecho con **más categoría** que cualquiera de los animales con los que se pueda encontrar nunca. Ella es sujeto de derecho, porque hasta este lugar de Brasil a Cecilia le ha traído el *habeas corpus*, un procedimiento judicial que hasta ahora **sólo había sido admitido a trámite para defender a seres humanos**.

El *habeas corpus* es un procedimiento judicial que obliga a las autoridades **llevar a un detenido ante el juez en menos de 24 horas** para **garantizar sus derechos** y evitar una detención ilegal. Fue el procedimiento que salvó a algunos, pero se quedó en **papel mojado** para las decenas de millares de personas que **desaparecieron** durante las **dictaduras sudamericanas** que se desarrollaron en las décadas de los 70 y los 80.

Maria Alejandra Mauricio, la **jueza instructora del caso**, quedó **conmovid** al constatar que la chimpancé, según reza la sentencia, estaba **deprimida y en su jaula nunca daba el sol**. "Se pudo observar la triste y penosa imagen de que en las paredes de la

jaula, las que eran de cemento, existían dibujos de árboles y arbustos, intentando torpemente imitar el hábitat natural del simio", se lee.

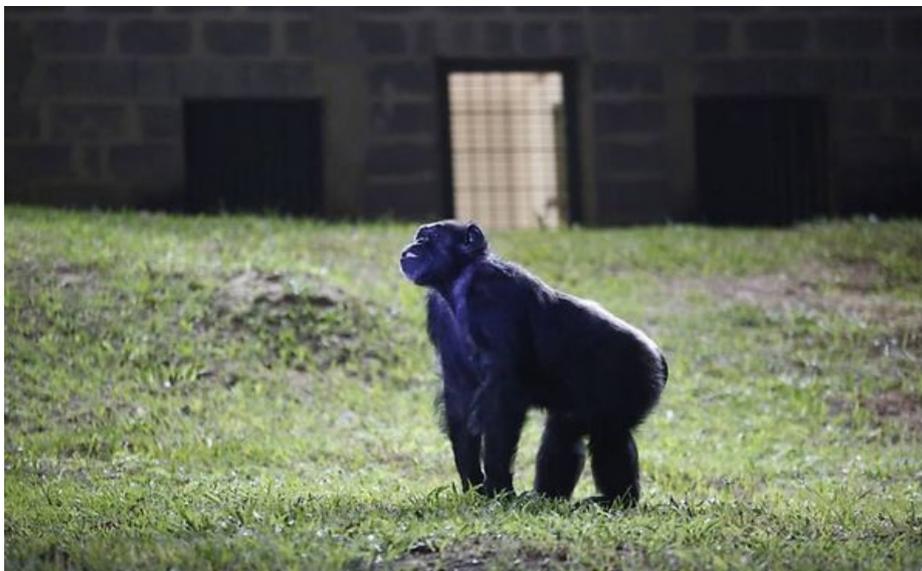
Ante esta situación, la jueza ha ordenado el **traslado del primate de Argentina a Brasil**, considerando que Cecilia **no es un mero objeto** que pertenece a alguien, sino que es "**sujeto de derecho no humano**", iniciando una línea de jurisprudencia respecto a los derechos animales desconocida hasta ahora.

"Si **atendemos a su bienestar** no será Cecilia quien estará en deuda con nosotros sino **nosotros quienes deberemos agradecerle la oportunidad** de crecer como colectividad y de **sentirnos un poco más humanos**", añade la juez.

Dentro de unos **tres meses Cecilia se incorporará al funcionamiento habitual del centro de primates**. Dejará de estar sola y compartirá espacio y comida con el resto de chimpancés. Los artífices del proceso judicial **esperan que al pasar la soledad, pase la tristeza**. Cecilia será un chimpancé normal y corriente.

A un mes de ser liberada del zoo de Mendoza, así vive hoy la chimpancé Cecilia en Brasil

Fue el primer homínido no humano en el mundo puesto en libertad por un hábeas corpus. Nació cautiva y vivió en el zoo de Mendoza. Ahora se adapta en un santuario de Brasil donde pisa la tierra por primera vez



OJOS AL CIELO. Cecilia mira por primera vez el cielo sin rejas de por medio. Desde la noche del miércoles 5 de abril vive en el Santuario Sorocaba de Brasil.

"**¡Bienvenida, Cecilia! Esta es tu casa**", decía un cartel en castellano preparado para recibir a la chimpancé de 20 años que, gracias a un hábeas corpus dictado por la Justicia, fue liberada del ex zoológico de Mendoza. En la noche del miércoles 5 de abril pisó por primera vez la tierra y el césped del Santuario Sorocaba del Proyecto Gran Simio, Brasil. El fallo marcó un importante precedente, e ilusiona con nuevas sentencias similares, ya que es la primera vez que una decisión judicial le otorga derechos como persona no humana a un primate para que consiga su traslado.

El camino a la libertad de Cecilia comenzó en septiembre de 2014 cuando Pedro Pozas Terrados Director Ejecutivo del Proyecto Gran Simio en España y Presidente Internacional, visitó el zoológico de Mendoza y a su salida lo denunció ante los medios de comunicación allí concentrados por su visita. Luego de que quedara sola en la fría celda de cemento después de la muerte de Charly y Xuxa, sus compañeros. La tristeza por la soledad sumada al encierro y el estrés causado por la constante exhibición para el entretenimiento del público y fueron el punto de inflexión. **"De golpe se mueren sus compañeros y se quedó completamente sola.** Empezamos a buscar la manera para hacerla salir de esa prisión y llevarla a un lugar donde pueda estar con sus congéneres", contó a **Infobae** Mariana Caram, directora del Ecoparque de Mendoza y una de las primeras activistas que, como vecina autoconvocada, pidió la libertad de la chimpancé. Continuó: "Luego soy designada directora de lo que era el zoológico de Mendoza, hoy en plena transformación a un Ecoparque, y en marzo del año pasado la jueza que interviene en la causa del hábeas corpus nos llama, como excepción, al secretario de Ambiente y a otros entendidos en el tema para conocer cuál era la postura de cada uno con respecto al caso. Ella tenía una, pero quería escucharnos a todos. En esa reunión coincidimos en que lo mejor era trasladarla a un santuario y desde entonces comenzamos a trabajar en ello".

La historia de la liberación de Cecilia



"Poder decir adiós es crecer". Cecilia es retirada para siempre del ex zoológico de Mendoza. En ese instante comenzaba el camino a su hogar.

A fines de diciembre de 2014, la Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales (Afada) con el apoyo del Proyecto Gran Simio España que denunció ante los medios de prensa argentinos y en diversas conferencias realizadas en Buenos Aires, Santiago de Estero, Córdoba, Río de la Plata; presentó un recurso para que **Sandra**, la orangután que aún vive en el zoológico de Buenos Aires, pueda ser liberada y la Cámara Federal de Casación Penal la reconoció como un sujeto de derechos y demandó su protección. Con ese antecedente, representantes de la entidad en Mendoza hicieron lo mismo el 11 de junio de 2015 por Cecilia junto con el apoyo de nuevo del Proyecto Gran Simio e informes realizados por Pedro Pozas, la única sobreviviente de su especie en el zoológico local.

Cuando se conoció la resolución de la Cámara Federal de Casación Penal a favor de Sandra –que aún vive en el predio de Palermo– activistas de Mendoza se mostraron esperanzados con el porvenir de las chimpancés Xuxa y Cecilia, las hermanas que

recientemente habían perdido la compañía de Charly (julio de 2014) por un paro cardíaco. Pero Xuxa tampoco resistió y murió en enero de 2015 dejando sola a Cecilia.



¡Con cartel y todo! El caso de Cecilia trascendió las fronteras argentinas y debido a los impedimentos para su libertad la recepción se hizo a lo grande y los miembros del Santuario Sorocaba, Brasil, demostraron su afecto con el cartel de bienvenida escrito en castellano.

"El 3 de noviembre de 2016 se hace la presentación judicial y por primera vez en el mundo se concede a un simio un hábeas corpus. ¡Fue un día histórico! El mismo fallo nos ordena el traslado al santuario", recordó Caram, y añadió que mientras se preparaban los papeles finales para completar el traslado de Cecilia, "estábamos con total alegría por poderla llevar a un lugar donde hay más congéneres, porque podrá elegir a su comunidad... Es un lugar con suelo natural, con vista directa al cielo... Podrá ver el cielo sin rejas de por medio. Va a tener una vida como se merece".

El proceso final para que Cecilia pueda salir de su celda se realizó casi en secreto debido a un sinfín de obstáculos interpuestos por un grupo de personas que afortunadamente fueron superados y el martes 4 de abril Cecilia abandonó la celda a la que parecía condenada y partió rumbo a la libertad. **"El momento en que salió de la jaula fue histórico**, estaba muy tranquila. Ella ve, siente, percibe que la gente que está alrededor está enfocada en lograr para ella la mejor calidad de vida", detalló Caram.

La salida de esa jaula repleta de desidia y malos recuerdos significó la primera vez que pisaba otro suelo distinto al de la celda. Veinte años vivió encerrada en un cubículo. "Vio todo por primera vez sin tener de por medio las rejas. Fue emocionante y muy enternecedor verla salir, lamentablemente para colocarla en el contenedor teníamos que anestesiarla, pero verla salir del recinto rodeada por cuatro personas que han dado todo por ella, fue emotivo. Luego la dejaron en el piso sobre una manta, sosteniéndole la cabeza como a un bebé. Las doctoras la auscultaron y con mucho cariño se la colocó en el contenedor. Sabíamos que ese era su pasaje a la libertad y por eso fue un momento de mucha emoción, de lágrimas y alegría. Después de eso partimos en dos vehículos". El jueves 6 de abril llegó al Santuario Sorocaba de Brasil adscrito al Proyecto Gran Simio.



La llegada. Cecilia llegó, finalmente, al Santuario donde vivirá en libertad y podrá ser miembro de una comunidad.

El primer espacio en el que vivirá está preparado para que cumpla el proceso de adaptación. "Antes de partir hizo cuarentena para comprobar que esté bien para el viaje y allá tendrá que hacer una serie de pruebas de adaptación donde la observarán para ver cómo es y para conocerla. Ese será su período de adaptación gradual porque de a poco va a ir conociendo a los otros 50 primates, no los verá a todos de golpe. Lo bueno del lugar es que se les permite ir conociendo e ir probando con quién se sentirá mejor", explicó Caram.



Como niña: Cecilia se integra a su nueva vida luego de vivir 20 años en un zoológico. Al llegar al Santuario, Cecilia pisó por primera vez la tierra húmeda, el césped. Luego se sentó, miró a la cantidad de personas ubicadas en una terraza que la observaban a modo de recepción. Clavó la mirada en lo alto, descubrió la brisa de la noche, el ruido de las hojas de los árboles, vio por primera vez en 20 años el cielo azul oscuro repleto de estrellas, sin rejillas oxidadas de por medio. En ese brillo, seguramente, volvió a ver las miradas de Xuxa y Charly, la de sus padres, la de Arturo y la de cientos de miles de animales que mueren cautivos. Quizás todos ellos hayan brillado para ella en lo alto. Ojalá muy pronto llegue para jugar con ella Sandra, la orangután que sigue esperando que la piedad humana, de una buena vez, se acuerde de que **ningún animal nació para ser esclavo.**

ARTÍCULO ESCRITO POR EL ABOGADO Y DELEGADO DEL PROYECTO GRAN SIMIO EN BALEARES (ESPAÑA)

EL HABEAS CORPUS DE CECILIA

El 3 de noviembre de 2016, el Tercer Juzgado de Garantías del Estado argentino de Mendoza, ha dictado Sentencia concediendo el *habeas corpus* en favor de la chimpancé Cecilia. Se trata de un fallo histórico y de especial trascendencia en el reconocimiento de los derechos de los animales y de estos como sujetos de derecho. El fallo dice así:

I.- Hacer lugar a la acción de *HABEAS CORPUS* interpuesta por el Dr. Pablo Buompadre, Presidente de la Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales –A.F.A.D.A., con el patrocinio letrado del Dr. Santiago Rauek.

II.- Declarar a la chimpancé Cecilia, actualmente alojada en el zoológico de la Provincia de Mendoza, **sujeto de derecho no humano**.

III.- Disponer el traslado del chimpancé Cecilia al Santuario de Sorocaba, ubicado en la República del Brasil el que deberá efectuarse antes del inicio del otoño, conforme lo acordado por las partes.

No es la primera vez que la justicia argentina falla a favor de un animal. Recordemos que Cámara Federal de Casación Penal ya concedió el *habeas corpus* para la orangutana Sandra (ver <http://www.derechoanimal.info/images/pdf/GFB-Habeas-Corpus-Sandra.pdf>). Pero, a diferencia de la anterior sentencia, la que comentamos ahora, motiva y detalla su decisión.

El presentante ha alegado en su petición que desde su alojamiento en el zoo de esta chimpancé, hace más de treinta años, nada se hizo desde ese establecimiento y sus autoridades a favor de su bienestar. La han tenido esclavizada, privada de libertad de modo arbitrario e ilegal, sin ninguna otra finalidad que la de ser exhibida al público como objeto circense. Y que esta situación constituye una trasgresión a la ley de malos tratos y actos de crueldad a los animales (Ley. Nac. 14346) y a la Ley de Conservación de la Fauna Silvestre (Ley Nac. 22.421) actualmente vigentes en Argentina.

El Fiscal de Estado, por su parte, se ha opuesto a la petición de *habeas corpus* alegando que no se dan los presupuestos básicos de esta acción porque la chimpancé no es una persona humana y su confinamiento no ha sido ilegal.

La magistrada ha entendido que el caso planteado involucra la protección de un bien o valor colectivo, de modo que debía ir a la cuestión de fondo y no acoger la excepción de

falta de legitimidad que el Fiscal había planteado. La Constitución Nacional argentina (art. 43) consagra la acción de amparo colectivo que otorga legitimidad a cualquier persona o colectividad para pedir antes los Tribunales la defensa de aquellos bienes o valores. Estos son, entre otros, el medio ambiente, el patrimonio natural, los valores culturales y la calidad de vida social. La situación de hecho denunciada hacía imperativo el dictado de una resolución judicial que protegiera el valor colectivo en juego.

La chimpancé Cecilia, argumenta la magistrada, pertenece al patrimonio ambiental. “El derecho a la preservación del patrimonio natural y cultural y el derecho a la calidad de vida forman parte del “derecho al ambiente” (Art. 41 CN), constituyen “derechos de incidencia colectiva” y están esencialmente conectados con el interés general de la sociedad”.

Se pregunta S.S^a cuál es el valor a proteger en el presente caso. El valor colectivo encarnado en el bienestar de Cecilia es el patrimonio natural y cultural de la comunidad humana e integra la calidad de vida de la misma. En la medida que protegemos el patrimonio natural y cultural, protegemos y mejoramos nuestra calidad de vida. Estos son valores protegidos constitucionalmente. Una argumentación jurídica que no podemos por menos que admirar. Así como el asesinato o secuestro de una persona humana es una cuestión que no puede dejarse impune porque afecta a los valores de la colectividad, del mismo modo, no podemos dejar que Cecilia continúe en la situación de confinamiento deplorable porque va en contra de los valores colectivos que aprecia la sociedad.

Respecto al procedimiento la argumentación de la jueza es impecable. “Específicamente, el objeto del *habeas corpus* consiste en la protección de la libertad corporal ilegalmente restringida así como también la corrección en las formas o condiciones en que se cumplen las detenciones de una persona, ello conforme surge de la normativa señalada en los párrafos que anteceden. El *habeas corpus* está destinado a considerar la violación de un derecho o garantía sobre la libertad física de una persona por el acto de una autoridad que ha excedido el marco de su competencia o ha ido más allá de la razonabilidad que sus actos deben tener. La denuncia de *habeas corpus* podrá ser interpuesta por la persona que afirme encontrarse ilegítimamente detenida o que se hayan agravado sus condiciones de detención o por cualquier persona a su favor, esto es, parientes, amigos o cualquier tercero”.

¿Es la acción de *habeas corpus* la vía correcta para salvaguardar los derechos de Cecilia? La magistrada ha imbricado una serie de normas para llegar a su conclusión afirmativa. En primer lugar, entiende que se está ante un caso de urgente protección del medio ambiente como patrimonio natural y cultural de la nación. Y lo argumenta en base a las leyes positivas. El Art. 5° del Código Procesal Penal dispone que los tribunales deberán resolver el conflicto surgido a consecuencia del hecho, de conformidad con los principios contenidos en las leyes, en procura de contribuir a restaurar la armonía social entre sus protagonistas. En causas en las que está en juego el derecho colectivo a la preservación del patrimonio natural y cultural el juez actúa para “proteger efectivamente el interés general” (Art. 32 de la ley 25.675). Es decir, la magistrada se ve en la obligación de entrar en el fondo del asunto y resolver.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en el conocido caso “Mendoza” (contaminación del río Matanza-Riachuelo) dijo: “La mejora o degradación del ambiente beneficia o perjudica a toda la población, porque es un bien que pertenece a la esfera social y transindividual, y **de allí deriva la particular energía con que los jueces deben actuar para hacer efectivos estos mandatos constitucionales**” (considerando 18).

Por otro lado, en el caso de Cecilia se dan las dos características fundamentales del instituto en cuestión: la sumariedad, que tiende a que en el procedimiento no se ventilen cuestiones de incidencia previa, y la urgencia, la que se traduce en el procedimiento previsto para la acción de *habeas corpus*. Ahora bien, ¿cómo aplicar un procedimiento pensado para personas a un animal? Aquí la jueza se pregunta: ¿Son los grandes simios –orangutanes, bonobos, gorilas y chimpancés- sujetos de derechos no humanos? ¿Sólo el ser humano puede ser considerado como persona en tanto sujeto de derecho? ¿El hombre es el único que posee capacidad de derecho? Considera la magistrada, como este autor, que hay que reconstruir el concepto de persona y de personalidad jurídica.

Al hilo de estas preguntas, la magistrada afirma lo siguiente: “Resulta innegable que los grandes simios, entre los que se encuentra el chimpancé, son seres sintientes por ello son sujetos de derechos no humanos. El chimpancé no es una cosa, no es un objeto del cual se puede disponer como se dispone de un automóvil o un inmueble. Los grandes simios son sujetos de derecho con capacidad de derecho e incapaces de

hecho, en tanto, se encuentra ampliamente corroborado según la prueba producida en el presente caso, que los chimpancés alcanzan la capacidad intelectual de un niño de 4 años.”

La argumentación tiene momentos brillantes. Uno de ellos es cuando a aquellos que defienden con la ley en la mano que los animales son jurídicamente cosas, les enfrenta con **“la clara incoherencia de nuestro ordenamiento jurídico que por un lado sostiene que los animales son cosas para luego protegerlos contra el maltrato animal, legislando para ello incluso en el campo penal. Legislar sobre el maltrato animal implica la fuerte presunción de que los animales “sienten” ese maltrato y de que ese sufrimiento debe ser evitado, y en caso de producido debe ser castigado por la ley penal.”** Cabe señalar que en el delito de maltrato animal regulado por la Ley núm.. 14.346 (en España en los arts. 337 y 337 bis del Código Penal) el bien jurídico protegido es el derecho del animal a no ser objeto de la crueldad humana. La interpretación del fin perseguido por el legislador implica que el animal no es una cosa, no es un semoviente sino un ser vivo sintiente. **La conclusión no es otra que los animales son sujetos de derecho que poseen derechos fundamentales que no deben ser vulnerados.**

Otro elemento positivo de la sentencia que comentamos es que recoge y se apoya en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Si bien es una Declaración que todavía no ha sido aprobada por la Asamblea de la ONU –se equivoca la magistrada al decir que sí- vemos como una sentencia la toma como referencia válida. Así recoge la motivación de la sentencia que en esa Declaración se reconoce expresamente que los grandes simios entre otras especies tienen derecho a vivir en libertad. ¿Es una jaula, aun con grandes dimensiones, el lugar adecuado? Y la respuesta negativa brota de forma inmediata. Lo adecuado y correcto, afirma S.S^a., es que los hombres cesemos con el cautiverio de los animales para su exposición y entretenimiento de personas, dado que éstos son sujetos de derechos no humanos y como tales poseen el derecho inalienable a vivir en su hábitat, a nacer en libertad y conservarla.

Y, finalmente, la última argumentación de la magistrada no puede ser más sensata y brillante. Dice: “¿Es la acción de *habeas corpus* la vía procedente? Considero que la respuesta ha de ser afirmativa. Dado que ni la regulación procesal de la provincia ni ley nacional alguna contemplan específicamente una vía procesal para evaluar la situación de animales en estado de encierro en establecimientos zoológicos o de cualquier condición de encierro en contrario a las necesidades básicas y al hábitat natural del animal de que se trate, considero que la acción de *habeas*

corpus es la vía procedente ajustándose la interpretación y la decisión que recaiga a la situación específica de un animal privado de sus derechos esenciales en tanto éstos están representados por las necesidades y condiciones esenciales de la existencia del animal en cuyo favor se acciona.” ¿Qué quiere decir? Que encontrándose en la obligación legal de resolver sobre el fondo del asunto, resulta que no tiene otro procedimiento más apropiado que el del *habeas corpus*. Y por eso lo aplica, dado que de no hacerlo, estaría incumpliendo aquella obligación.

En conclusión, la sentencia del Tercer Juzgado de Garantías de Mendoza apoya al revolución tranquila que trabaja por el reconocimiento de los animales como sujetos de derechos. Debemos felicitarnos por esta decisión que abre otra brecha en el muro del derecho decimonónico.

Francisco Capacete González
Especialista en Derecho Animal

**SENTENCIA HISTÓRICA DE LA JUEZA ALEJANDRA MAURICIO SOBRE
CECILIA.**

<http://proyectogransimio.org/documentos-1/sentencia-sobre-el-abebas-corporus-a-la-chimpance-cecilia/view>

LINK NOTICIAS DE PRENSA PARA CONSULTAR

Atualizado em 30/05/2017

TV TEM (1ª edição) - 04/04 - <http://g1.globo.com/sao-paulo/sorocaba-jundiai/tem-noticias-1edicao/videos/v/chimpanze-cecilia-chega-amanha-ao-santuاريو-dos-primatas-em-sorocaba/5776090/>

Veja - 04/04 - <http://veja.abril.com.br/ciencia/chimpanze-libertada-por-habeas-corporis-chega-a-sorocaba/>

G1 – 04/04 - <http://g1.globo.com/sao-paulo/sorocaba-jundiai/noticia/santuاريو-de-sorocaba-recebe-chimpanze-libertada-por-habeas-corporis.ghtml>

O Estado de SP – 04/04 -

<http://sustentabilidade.estadao.com.br/noticias/geral,primeira-chimpanze-beneficiada-com-habeas-corporis-viaja-para-sp,70001726935>

Estado de Minas (agência AFP) – 04/04 -

http://www.em.com.br/app/noticia/internacional/2017/04/04/interna_internacional,859833/chimpanze-cecilia-troca-zoo-argentino-por-santuاريو-natural-no-brasil.shtml

Leia Já – 04/04 - <http://www.leiaja.com/noticias/2017/04/04/chimpanze-ganha-na-justica-direito-de-viver-em-santuاريو/>

SP TV 2ª edição (Globo) – 04/04 - <https://globoplay.globo.com/v/5777257/>

Correio Braziliense – 04/04 -

http://www.correio braziliense.com.br/app/noticia/brasil/2017/04/04/internas_polbraeco,586123/chimpanze-ganha-habeas-corporis-e-deixara-de-viver-em-zoologico.shtml

G1 – 05/04 - <http://g1.globo.com/sao-paulo/sorocaba-jundiai/noticia/chimpanze-libertada-por-habeas-corporis-na-argentina-chega-no-santuاريو-de-primatas-de-sorocaba.ghtml>

ZH Notícias (agência AFP) – 05/04

<http://zh.clicrbs.com.br/rs/noticias/noticia/2017/04/chimpanze-cecilia-troca-zoo-argentino-por-santuاريو-natural-no-brasil-9764470.html>

Jornal Nacional – 05/04 - <http://g1.globo.com/jornal-nacional/noticia/2017/04/chimpanze-argentina-ganha-habeas-corporis-e-vai-para-santuاريو-no-brasil.html>

<http://g1.globo.com/jornal-nacional/noticia/2017/04/chimpanze-argentina-ganha-habeas-corporis-e-vai-para-santuاريو-no-brasil.html>

Jornal da Band – 05/04 -

<http://noticias.band.uol.com.br/jornaldaband/videos/ultimos-videos/16183877/chimpanze-ganha-habeas-corporis-para-viver-em-santuاريو.html?mobile=true>

Jornal do SBT – 05/04 - <https://www.msn.com/pt-br/noticias/newsvideo/chimpanz%C3%A9-que-vivia-em-m%C3%A1s-condi%C3%A7%C3%B5es-na-argentina-chega-ao-interior-de-s%C3%A3o-paulo/vp-BBzsEq4>

<https://www.msn.com/pt-br/noticias/newsvideo/chimpanz%C3%A9-que-vivia-em-m%C3%A1s-condi%C3%A7%C3%B5es-na-argentina-chega-ao-interior-de-s%C3%A3o-paulo/vp-BBzsEq4>

TV Gazeta – 05/04 - <https://www.tvgazeta.com.br/videos/chimpanze-acolhido-com-habeas-corporus-inedito/>

Jornal A Tribuna (agência Brasil) – 05/04 - <http://www.atribuna.com.br/noticias/detalhe/noticia/em-decisao-inedita-na-justica-chimpanze-sera-transferida-de-zoo-para-o-brasil/?cHash=2ae53682d66c8c403ab61c922472552e>

Tribuna da Bahia (agência Brasil) – 05/04 - <http://www.tribunadabahia.com.br/2017/04/05/cecilia-primeira-chimpanze-libertada-de-zoologico-por-um-habeas-corporus>

Folha de SP (matéria muito boa!) – 05/04 - <http://www1.folha.uol.com.br/ambiente/2017/04/1873048-chimpanze-argentina-ganha-habeas-corporus-e-vai-para-santuاريو-em-sp.shtml>

Folha de SP (análise Reinaldo José Lopes) – 05/04 - <http://www1.folha.uol.com.br/ambiente/2017/04/1873046-habeas-corporus-de-primata-e-fruto-de-decadas-de-articulacao-politica.shtml>

Site Boa Informação (análise Reinaldo José Lopes) – 05/04 - <https://boainformacao.com.br/2017/04/habeas-corporus-de-primata-e-fruto-de-decadas-de-articulacao-politica/>

UOL (com Jornal da Band) – 05/04 - <http://noticias.band.uol.com.br/cidades/noticia/100000852701/chimpanze-ganha-habeas-corporus-para-viver-em-santuاريو.html>

ANDA – 05/04 - <http://www.anda.jor.br/05/04/2017/primeira-chimpanze-libertada-de-zoologico-por-habeas-corporus-chega-ao-brasil>

Agência EFE – 05/04 - <http://www.efe.com/efe/brasil/tecnologia/chimpanze-cecilia-chega-a-seu-novo-lar-no-brasil-gra-as-habeas-corporus/50000245-3230190>

Agência Brasil – 05/04 - <http://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2017-04/chega-ao-brasil-primeira-chimpanze-libertada-de-zoologico-por-habeas-corporus>

Jornal Floripa (Agência EFE) – 05/04 - <http://www.jornalfloripa.com.br/mundo/noticia.php?id=33431439>

JC on line – 05/04 - <http://jconline.ne10.uol.com.br/canal/mundo/brasil/noticia/2017/04/05/primeira-chimpanze-libertada-de-zoologico-por-habeas-corporus-chega-ao-brasil-277063.php>

Yahoo Notícias (agência EFE) – 05/04 - <https://br.noticias.yahoo.com/chimpanz%C3%A9-cecilia-chega-novo-lar-brasil-gra%C3%A7as-habeas-173212416.html>

UOL (Agência Estado) – 05/04 - <https://noticias.uol.com.br/ultimas-noticias/agencia-estado/2017/04/05/chimpanze-chega-hoje-gracas-a-um-habeas-corporus.htm>

Isto É (Estadão Conteúdo) – 05/04 - <http://istoe.com.br/chimpanze-chega-hoje-gracas-a-um-habeas-corporus/>

TV TEM (1ª edição) – 05/04 - <http://g1.globo.com/sao-paulo/sorocaba-jundiai/bom-dia-cidade/videos/v/chimpanze-cecilia-chega-hoje-em-santuاريو-de-primatas-de-sorocaba/5778121/>

Portal Terra – 05/04 - <https://noticias.terra.com.br/ciencia/chimpanze-cecilia-chega-a-seu-novo-lar-no-brasil-gracas-a-habeas-copus,3ff81195df7b3e9bcd4ca7e5b1288170kpbwh96t.html>

Cultura Veg – 05/04 - <http://www.culturaveg.com.br/liberdade-santuاريو-de-sorocaba-vai-receber-a-chimpanze-cecilia-que-foi-libertada-por-habeas-copus/>

Hypeness – 05/04 - <http://www.hypeness.com.br/2017/04/depois-de-quase-20-anos-de-maus-tratos-chimpanze-cecilia-ganha-o-direito-de-viver-em-santuاريو/>

R7 – 05/04 - <http://noticias.r7.com/brasil/fotos/chimpanze-que-vivia-em-zoologico-argentino-e-libertada-por-habeas-copus-e-transferida-para-santuاريو-em-sao-paulo-05042017>

Jornal da Record – 05/04 - <http://noticias.r7.com/jornal-da-record/videos/chimpanze-beneficiada-por-habeas-copus-ganha-liberdade-apos-19-anos-presa-05042017>

Jornal do Comércio – 06/04 - http://jcrs.uol.com.br/conteudo/2017/04/galeria_de_imagens/556289-chimpanze-libertada-por-habeas-copus-na-argentina-chega-ao-santuاريو-de-primatas-em-sorocaba.html

Tribuna Hoje – 06/04 - <http://www.tribunahoje.com/noticia/207363/brasil/2017/04/06/chimpanze-libertada-por-habeas-copus-chega-a-santuاريو-de-sorocaba.html>

Blog O Grito do Bicho (comentários críticos, como sempre...) – 06/04 - <http://www.ogritodobicho.com/2017/04/chimpanze-ganha-habeas-copus-para.html>

Bom dia SP – 06/04 - <http://g1.globo.com/sao-paulo/bom-dia-sp/videos/t/edicoes/v/chimpanze-vitima-de-maus-tratos-na-argentina-chega-ao-brasil/5780852/>

Hora 1 (TV Globo) – 06/04 - <https://globoplay.globo.com/v/5780777/>

Folha de SP (em inglês) – 06/04 - <http://www1.folha.uol.com.br/internacional/en/saopaulo/2017/04/1873242-argentine-chimpanzee-receives-habeas-copus-and-moves-to-sanctuary-in-sao-paulo.shtml>

TV TEM (1ª edição) – 06/04 - <http://g1.globo.com/sao-paulo/sorocaba-jundiai/bom-dia-cidade/videos/v/chimpanze-cecilia-chega-hoje-em-santuاريو-de-primatas-de-sorocaba/5778121/>

TV TEM (2ª edição) – 06/04 - <http://g1.globo.com/sao-paulo/sorocaba-jundiai/tem-noticias-2edicao/videos/v/santuاريو-de-primatas-em-sorocaba-faz-adaptacao-da-chimpanze-cecilia/5783014/>

VIX – 06/04 - <http://www.vix.com/pt/ciencia/544267/como-a-chimpanze-cecilia-ganhou-habeas-copus-para-viver-em-santuاريو-de-sorocaba>

TV Sorocaba – 06/04 - <https://www.youtube.com/watch?v=sszvNLnxqLY>

Noticidade – 06/04 - https://www.youtube.com/watch?v=P6NTZxGs0_g

Record TV Paulista – 06/04 -

<https://www.youtube.com/watch?v=rAFxwcuZ518>

Hoje em Dia (Record) – 06/04 -

<https://www.youtube.com/watch?v=kezCWBWXvA4>

Correio Popular – 07/04 -

http://correio.rac.com.br/_conteudo/2017/04/campinas_e_rmc/475415-habeas-corpus-leva-para-sorocaba-chimpanze-argentina.html + vídeo -

<https://www.youtube.com/watch?v=34zZWwYpeyI>

Blog Dra. Rosa Veterinária – 07/04 -

<http://drarosaveterinaria.blogspot.jp/2017/04/cecilia.html>

UOL (agência EFE) – 14/04 - <https://noticias.uol.com.br/ultimas-noticias/efe/2017/04/14/chimpanze-cecilia-muda-de-vida-no-brasil-para-superar-feridas-do-passado.htm>

Portal Terra (agência EFE) 14/04 -

<https://noticias.terra.com.br/ciencia/chimpanze-cecilia-muda-de-vida-no-brasil-para-superar-feridas-do-passado,d70b729088e0add9bd82307123f35e1d0aa1zxqd.html>

Olhar Animal (agência EFE) – 15/04 - <http://olharanimal.org/chimpanze-cecilia-muda-de-vida-no-brasil-para-superar-feridas-do-passado/>

TV TEM / G1 – 20/05 - <http://g1.globo.com/sao-paulo/sorocaba-jundiai/noticia/chimpanze-argentina-libertada-por-habeas-corpus-completa-um-mes-em-santuario-de-primatas-em-sorocaba.ghtml>

Programa do Gabeira (Globonews) – chamada - <http://g1.globo.com/globo-news/fernando-gabeira/videos/v/fernando-gabeira-chimpanze-ganha-liberdade-na-justica-apos-19-anos-presa/5874838/> Exhibition being checked/not aired on May 28th, as informed.

Internacional

Agência Télam – 04/04 - <http://www.telam.com.ar/notas/201704/184709-chimpanze-cecilia-mendoza-brasil.html>

TMN The Media News – 05/04 - <http://www.talkmedianews.com/world-news/2017/04/05/chimp-rescued-argentine-zoo-landmark-legal-maneuver/>

Diario Uno – 06/04 - <http://www.diariouno.com.ar/mendoza/asi-recibieron-la-chimpanze-cecilia-el-santuario-brasil-20170406-n1371531.html>

Good News Network – 06/04 - <http://www.goodnewsnetwork.org/judge-orders-chimp-freed-zoo-enclosure-historic-ruling/>

Tabloid Viral – 06/04 - <http://viraltab.news/article/2017-04-06/lonely-chimp-moved-sanctuary-after-legal-victory>

The Dodo – 07/04 - <https://www.thedodo.com/cecilia-chimp-sanctuary-rights-2348132702.html>

Agência Télam – 08/04 - <http://www.telam.com.ar/notas/201704/185074-el-santuario-de-los-primates-de-brasil-la-ventana-a-la-libertad-de-cecilia-y-otros-chimpances-rescatados.html>

Sunny SkyZ – 11/04 - <http://www.sunnyskyz.com/good-news/2152/Judge-Declares-Chimp-Has-Rights-Sets-Her-Free-From-Zoo-In-Historic-Ruling>

Radio OFM Afternoon Delight – Good News – 11/04 -

<https://www.ofm.co.za/article/the-delightful-blog/235505/afternoon-delight-cecilia-the-chimp-granted-non-human-rights-and-escapes-a-zoo>

Shareably – 12/04 - <https://shareably.net/cecilia-chimp-freed/>

Yomiuri Shimbun (Japão) – 13/04 (edição vespertina – yuukan) -

http://www.yomiuri.co.jp/world/20170413-OYT1T50079.html?from=ytop_ylist + PDF

Agência EFE – 14/04 - <http://www.efe.com/efe/english/life/chimpanzee-cecilia-back-to-nature-in-brazil-after-misery-of-a-jail-like-zoo/50000263-3238119>

IFLMyLife – 15/04 - <http://www.iflmylife.com/animals/judge-chimp-freed-zoo/>

Justice Denied – 17/04 - <http://justicedenied.org/wordpress/archives/3609>

NhRP Blog – 20/04 - <https://www.nonhumanrights.org/blog/chimpanzee-cecilia/>

Arcus Foundation twitter – 25/04 -

<https://twitter.com/ArcusGreatApes/status/856484161904922624>

Los Andes (Mendoza) – 29/04 - <http://www.losandes.com.ar/article/la-nueva-vida-de-cecilia-su-primer-dia-del-animal-libre>

Pendências:

Programa Otávio Mesquita, gravado em 07/04.

<http://www.sbt.com.br/operacaomesquita/videos/categoria/10931/acf0429f7e0231dd9a595425927eafc5/Operacao-Mesquita-160417-Completo.html>

MÁS INFORMACIÓN

<http://www.projetogap.org.br/en/noticia/cecilia-first-chimpanzee-released-by-habeas-corpus/>

<http://ecodiario.eleconomista.es/sociedad/noticias/8271874/04/17/Traslada-a-la-chimpanzee-Cecilia-a-un-santuario-natural-en-Brasil.html>

https://pacma.es/la-chimpanzee-cecilia-liberada-rumbo-a-su-nueva-vida/?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter

<http://www.estrelladigital.es/articulo/mundo/chimpanzee-cecilia-liberada-finalmente-zoo-argentino-malvivia/20170404174209317256.html>

<http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/trasladan-chimpanzee-cecilia-santuario-natural-brasil-5952064>

http://www.correiobraziliense.com.br/app/noticia/brasil/2017/04/04/internas_polbraeco,586123/chimpanze-ganha-habeas-corpus-e-deixara-de-viver-em-zoologico.shtml

http://www.antena3.com/noticias/mundo/chimpanzee-cecilia-trasladada-santuario-natural-brasil-estar-cautiverio_2017040458e3ff640cf2f2c87556e8fb.html

<http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/por-depresion-trasladan-la-chimpanzee-cecilia-santuario-en-brasil-articulo-688012>

<tp://g1.globo.com/busca/?q=chimpanz%C3%A9+cecilia>

<http://veja.abril.com.br/ciencia/chimpanze-libertada-por-habeas-corpus-chega-a-sorocaba/>

<http://zh.clicrbs.com.br/rs/noticias/noticia/2017/04/chimpanze-cecilia-troca-zoo-argentino-por-santuario-natural-no-brasil-9764470.html>

<http://jconline.ne10.uol.com.br/canal/mundo/brasil/noticia/2017/04/05/primeira-chimpanze-libertada-de-zoologico-por-habeas-corpus-chega-ao-brasil-277063.php>

<http://www.tribunadabahia.com.br/2017/04/05/cecilia-primeira-chimpanze-libertada-de-zoologico-por-um-habeas-corpus>

<http://www.leiaja.com/noticias/2017/04/04/chimpanze-ganha-na-justica-direito-de-viver-em-santuario/>

<http://www.efeverde.com/noticias/la-chimpanzee-cecilia-llega-nuevo-hogar-brasil-gracias-habeas-corpus/>

<https://www.terra.com.co/noticias/mundo/latinoamerica/chimpanzee-cecilia-llega-a-su-nuevo-hogar-en-brasil-gracias-al-habeas-corpus,246f1385bf85048dabd5dc3b4a89a54fgpmu4nyb.html>

<http://rpp.pe/mundo/latinoamerica/una-chimpanzee-con-depresion-fue-liberada-y-llevada-a-santuario-en-brasil-noticia-1042008>

<http://www.ultimahora.com/chimpanzee-cecilia-llega-su-nuevo-hogar-brasil-gracias-al-habeas-corpus-n1076044.html>

https://www.clarin.com/sociedad/chimpace-cecilia-llego-brasil-esperan-santuario_0_H1Q8ppfpe.html

<http://www1.folha.uol.com.br/ambiente/2017/04/1873048-chimpanze-argentina-ganha-habeas-corpus-e-vai-para-santuario-em-sp.shtml>

<http://ojo.pe/mascotas/chimpace-liberada-por-depresion-llego-a-santuario-para-tener-vida-digna-239718/>

<http://www.infobae.com/2015/06/11/1734651-presentaron-habeas-corpus-que-liberen-la-chimpace-cecilia>

<http://noticias.terra.com/ciencia/animalistas-piden-a-justicia-argentina-liberar-del-zoo-a-la-chimpace-cecilia,ff7fdca5cceb8f2f65d2c2e7b056c910ghgqRCRD.html>

[Nueva liberación en un zoo: la chimpancé Cecilia viajará a un santuario de Brasil](#)

[La Justicia de Mendoza declaró a una mona "como un sujeto de derechos" y autorizó su traslado](#)

http://www.eldiario.es/caballodenietzsche/jueza-conmovida-chimpace_6_576802348.html

http://www.lainformacion.com/medio-ambiente/naturaleza/Trasladan-chimpace-Cecilia-santuario-Brasil_0_1014200059.html

<http://www.lavozlibre.com/noticias/ampliar/1353416/trasladan-a-la-chimpace-cecilia-a-un-santuario-natural-en-brasil/1>

<http://www.projetogap.org.br/en/noticia/cecilia-first-chimpanzee-released-by-habeas-corpus/>

<http://ecodiario.eleconomista.es/sociedad/noticias/8271874/04/17/Trasladan-a-la-chimpace-Cecilia-a-un-santuario-natural-en-Brasil.html>

https://pacma.es/la-chimpace-cecilia-liberada-rumbo-a-su-nueva-vida/?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter

<http://www.estrelladigital.es/articulo/mundo/chimpace-cecilia-liberada-finalmente-zoo-argentino-malvivia/20170404174209317256.html>

<http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/trasladan-chimpance-cecilia-santuario-natural-brasil-5952064>

http://www.correiobraziliense.com.br/app/noticia/brasil/2017/04/04/internas_polbraeco,586123/chimpanze-ganha-habeas-corporis-e-deixara-de-viver-em-zoologico.shtml

http://www.antena3.com/noticias/mundo/chimpance-cecilia-trasladada-santuario-natural-brasil-estar-cautiverio_2017040458e3ff640cf2f2c87556e8fb.html

<http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/por-depresion-trasladan-la-chimpance-cecilia-santuario-en-brasil-articulo-688012>

[tp://g1.globo.com/busca/?q=chimpanz%C3%A9+cecilia](http://g1.globo.com/busca/?q=chimpanz%C3%A9+cecilia)

<http://veja.abril.com.br/ciencia/chimpanze-libertada-por-habeas-corporis-chega-a-sorocaba/>

<http://zh.clicrbs.com.br/rs/noticias/noticia/2017/04/chimpanze-cecilia-troca-zoo-argentino-por-santuario-natural-no-brasil-9764470.html>

<http://jconline.ne10.uol.com.br/canal/mundo/brasil/noticia/2017/04/05/primeira-chimpanze-libertada-de-zoologico-por-habeas-corporis-chega-ao-brasil-277063.php>

<http://www.tribunadabahia.com.br/2017/04/05/cecilia-primeira-chimpanze-libertada-de-zoologico-por-um-habeas-corporis>

<http://www.leijaja.com/noticias/2017/04/04/chimpanze-ganha-na-justica-direito-de-viver-em-santuario/>

<http://www.efeverde.com/noticias/la-chimpance-cecilia-llega-nuevo-hogar-brasil-gracias-habeas-corporis/>

<https://www.terra.com.co/noticias/mundo/latinoamerica/chimpance-cecilia-llega-a-su-nuevo-hogar-en-brasil-gracias-al-habeas-corporis,246f1385bf85048dabd5dc3b4a89a54fgpmu4nyb.html>

<http://rpp.pe/mundo/latinoamerica/una-chimpance-con-depresion-fue-liberada-y-llevada-a-santuario-en-brasil-noticia-1042008>

<http://www.ultimahora.com/chimpance-cecilia-llega-su-nuevo-hogar-brasil-gracias-al-habeas-corporis-n1076044.html>

https://www.clarin.com/sociedad/chimpance-cecilia-llego-brasil-esperan-santuario_0_H1Q8ppfpe.html

<http://www1.folha.uol.com.br/ambiente/2017/04/1873048-chimpanze-argentina-ganha-habeas-corporis-e-vai-para-santuario-em-sp.shtml>

<http://ojo.pe/mascotas/chimpance-liberada-por-depresion-llego-a-santuario-para-tener-vida-digna-239718/>

<http://www.infobae.com/2015/06/11/1734651-presentaron-habeas-corpus-que-liberen-la-chimpance-cecilia>

<http://noticias.terra.com/ciencia/animalistas-piden-a-justicia-argentina-liberar-del-zoo-a-la-chimpance-cecilia,ff7fdca5cceb8f2f65d2c2e7b056c910ghgqRCRD.html>

[Nueva liberación en un zoo: la chimpancé Cecilia viajará a un santuario de Brasil](#)

[La Justicia de Mendoza declaró a una mona "como un sujeto de derechos" y autorizó su traslado](#)

http://www.eldiario.es/caballodenietzsche/jueza-conmovida-chimpance_6_576802348.html

http://www.lainformacion.com/medio-ambiente/naturaleza/Trasladan-chimpance-Cecilia-santuario-Brasil_0_1014200059.html

<http://www.lavozlibre.com/noticias/ampliar/1353416/trasladan-a-la-chimpance-cecilia-a-un-santuario-natural-en-brasil/1>

